

11001400300820150078400

SISTEMA ORAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

DATOS PARA LA RADICACIÓN DEL PROCESO

TIPO DE PROCESO:

Ejecutivo Singular

DEMANDANTE(S):

EDIFICIO CARRERA DECIMA

DEMANDADO(S):

JUAN CARLOS MURILLO LASSO

C-2

MEDIDAS CAUTELARES

NUMERO DE RADICACIÓN:

11001400300820150078400



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 1468677328311632

Nro Matrícula: 50C-876830

Impreso el 6 de Mayo de 2015 a las 01:56:09 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.
FECHA APERTURA: 23/5/1985 RADICACIÓN: 85050914 CON: DOCUMENTO DE 1/1/1900

COD CATASTRAL: AAA0032CWNX

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

OFICINA 201 CON AREA DE 53.57 M2, LINDA: NORTE EN 8.90 MTS, CON LA OFICINA 202? SUR EN 7.10 MTS, CON EL HALL DE PROPIEDAD COMUN GENERAL Y EN 1.80 MTS, CON LA TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DE PROPIEDAD COMUN Y USO EXCLUSIVO DE LAS OFICINAS 201 Y 202, ORIENTE, EN 6.02 MTS, CON EL CORREDOR DE PROPIEDAD COMUN GENERAL OCCIDENTE, EN 6.02 MTS TERRAZA DE PRO MEDIO CON LA AVENIDA O CARRERA 10 DE ESTA CIUDAD. NADIR, CON EL ENTRESUELO DE CONCRETO, QUE LO SEPARA DEL MEZANINE DEL LOCAL #2, Y POR EL CENIT CON EL ENTRESUELO DE CONCRETO QUE LO SEPARA DE LA OFICINA 301 DEL MISMO EDIFICIO.

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 10 12-58 OFICINA 201
- 2) AK 10 12 58 OF 201 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 23/12/1964 Radicación
DOC: ESCRITURA 5364 DEL: 3/12/1964 NOTARIA 2 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 999 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: HENAO RESTREPO VALDERRAMA LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 19/10/1965 Radicación
DOC: ESCRITURA 3755 DEL: 10/9/1965 NOTARIA 2 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HENAO RESTREPO VALDERRAMA LTDA
A: VALERO BERNAL CARLOS ALBERTO X
A: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 19/10/1965 Radicación
DOC: ESCRITURA 3755 DEL: 10/9/1965 NOTARIA 2 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 106 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALERO BERNAL CARLOS ALBERTO
DE: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO
A: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 24/4/1985 Radicación 8550914
DOC: ESCRITURA 1930 DEL: 30/3/1985 NOTARIA 2 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 999 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 1468677328311632

Nro Matrícula: 50C-876830

Impreso el 6 de Mayo de 2015 a las 01:56:09 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONDOL DE VALERO NELLY

DE: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

A: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/4/1989 Radicación 27973

DOC: SENTENCIA SN DEL: 24/8/1988 JUZG 16 C MPAL DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

A: VALERO MONDOL VICTOR ANDRES CC# 79313639 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 6/3/1990 Radicación 13929

DOC: ESCRITURA 219 DEL: 18/1/1990 NOTARIA 2 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1.201.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO MONDOL VICTOR ANDRES CC# 79313639

A: GALLO PEREZ VIRGILIO CC# 17300593 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 23/8/1996 Radicación 1996-75654

DOC: ESCRITURA 3961 DEL: 6/8/1996 NOTARIA 19 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLO PEREZ VIRGILIO CC# 17300593

A: RAMIREZ ARBELAEZ JOSE MARIA CC# 17003828 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 27/9/1996 Radicación 1996-87634

DOC: ESCRITURA 4623 DEL: 9/9/1996 NOTARIA 19 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ARBELAEZ JOSE MARIA CC# 17003828

A: INVERSIONES RAMIREZ TEJADA S C S X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 20/2/2001 Radicación 2001-12153

DOC: ESCRITURA 317 DEL: 5/2/2001 NOTARIA 12 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 9.500.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RAMIREZ TEJADA S.C.S. NIT# 8300202558

A: MURILLO LASSO JUAN CARLOS CC# 79672838 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 3/6/2004 Radicación 2004-49794

DOC: OFICIO 946 DEL: 6/5/2004 JUZGADO 10 CIVIL MPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - PROCESO # 040103

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CARRERA DECIMA

A: MURILLO LASSO JUAN CARLOS CC# 79672838 X

2



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 1468677328311632

Nro Matrícula: 50C-876830

Impreso el 6 de Mayo de 2015 a las 01:56:09 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21

TURNO: 2015-292725 FECHA: 6/5/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

registrador JANEHT DIAZ CERVANTES

4/4
3

Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. *Reparto.*
E. S. D.

Ref. Proceso ejecutivo de Mínima cuantía de **CENTRO COMERCIAL LA CANDELARIA** -PROPIEDAD HORIZONTAL vs **JUAN CARLOS MURILLO LASSO**

Asunto: **medidas cautelares**

ARGEMIRO SARMIENTO RAMIREZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso, a fin de garantizar el pago del crédito objeto del procesos, intereses, costas y demás emolumentos que se causen en el transcurso del proceso solicito a Usted:

1. Se decrete el embargo y posterior secuestro del bien inmueble oficina 304 ubicada en la **EDIFICIO CARRERA DECIMA** -PROPIEDAD HORIZONTAL en La CARRERA 10 No - N°. 12-59 de esta ciudad Y con matricula inmobiliaria **50C-876830** propiedad de los demandados.

El anterior bien lo denuncio como de propiedad del demandado bajo la gravedad del juramento.

Del señor juez

ARGEMIRO SARMIENTO RAMIREZ
C.C. N°. 80.240.486 de Bogotá
T.P. N°. 139.522 del C.S. de la J.



4

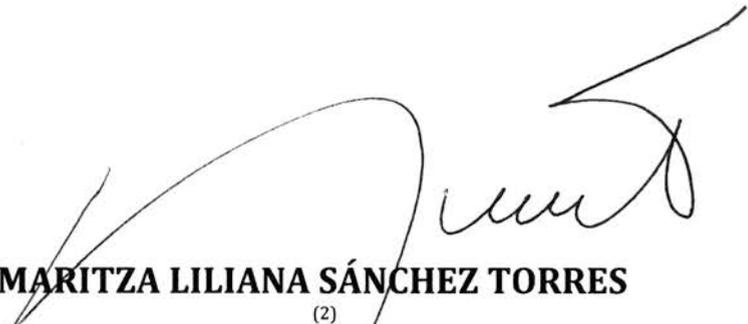
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., diecinueve de noviembre de Dos Mil quince
Radicado 110014003008-2015-00784-00

Vista la solicitud de medidas cautelares realizada por el apoderado de la parte actora el Despacho, **DISPONE:**

Previo a lo pertinente, préstese caución por la suma de **\$140.000.00 M/cte.**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 513 del C. de P. Civil.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


MARITZA LILIANA SÁNCHEZ TORRES

(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 0155 Hoy

23 NOV 2015
HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO
SECRETARIO

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL
ARTICULO 513

HOJA No.1

No. POLIZA **NB-100283500** No. ANEXO 0 No. CERTIFICADO **70457804**
 FECHA EXPEDICION 24/11/2015 No. FORMULARIO
 SUC. EXPEDIDORA BOGOTA DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1
 TELEFONO 6113304



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
www.mundialseguros.com.co

TOMADOR **EDIFICIO CARRERA 10**
DIRECCION CARRERA 10 N° 12-58

NIT 900.171.382-6
TELEFONO 3134528055

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DEMANDANTE: EDIFICIO CARRERA 10 NIT: 900171382-6

DEMANDADO: ASEGURADO/BENEFICIARIO: JUAN CARLOS MURILLO LASSO CC: 79672835

APODERADO: ARGEMIRO SARMIENTO RAMIREZ TP 139522

DIRECCION: CALLE 12 B N° 9-33 OFICINA 804 TELEFONO: 2864780

PROCESO: EJECUTIVO 2.015 - 784

ARTICULO: ART. 513 INC 10 C.P.C. WEB

TIPO DE JUZGADO: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Nro.: (8) OCTAVO

CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989)

| AMPAROS OTORGADOS | VALOR ASEGURADO \$ | PRIMA \$ |
|------------------------------|--------------------|------------|
| CAUCION JUDICIAL | 140.000,00 | 8.400,00 |
| TOTAL VALOR ASEGURADO | | 140.000,00 |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICP. | PRIMA BRUTA | \$ |
|--|----------|------------|----------------------|--------------|
| AGENCIA DE SEGUROS B&P LTDA - ARDILA JARA JULIA TERESA | AGENCIAS | 100 | | 8.400,00 |
| | | | DESCUENTOS | |
| | | | PRIMA NETA | \$ 8.400,00 |
| | | | OTROS | \$ 2.500,00 |
| | | | IVA | \$ 1.744,00 |
| | | | TOTAL A PAGAR | \$ 12.644,00 |

| | | |
|-----------|--------------|----------------|
| COASEGURO | POLIZA LIDER | CERTIFIC.LIDER |
|-----------|--------------|----------------|

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRIA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA PÓLIZA.

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
POLIZA JUDICIAL
INTERMEDIARIO AUTORIZADO



COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- CLIENTE -

TOMADOR O APODERADO

Argemiro Sarmiento Ramírez
ABOGADO TITULADO U.G.C.

Señor:

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Ref. Proceso ejecutivo No 2015-784 de EDIFICIO CARRERA DECIMA vs JUAN CARLOS MURILLO LASSO

Asunto: **anexo poliza**

ARGEMIRO SARMIENTO RAMIREZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia me permito allegar al despacho póliza por caución de valor 140.000,00 .

Del señor juez

ARGEMIRO SARMIENTO RAMIREZ

C.C. N°. 80'240.486 de Bogotá

T.P. N°. 139.522 del C.S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

En la fecha: 11 DIC. 2015
Pasen las diligencias al Despacho con el encargo
escrito.

Secretario(a)  (71)

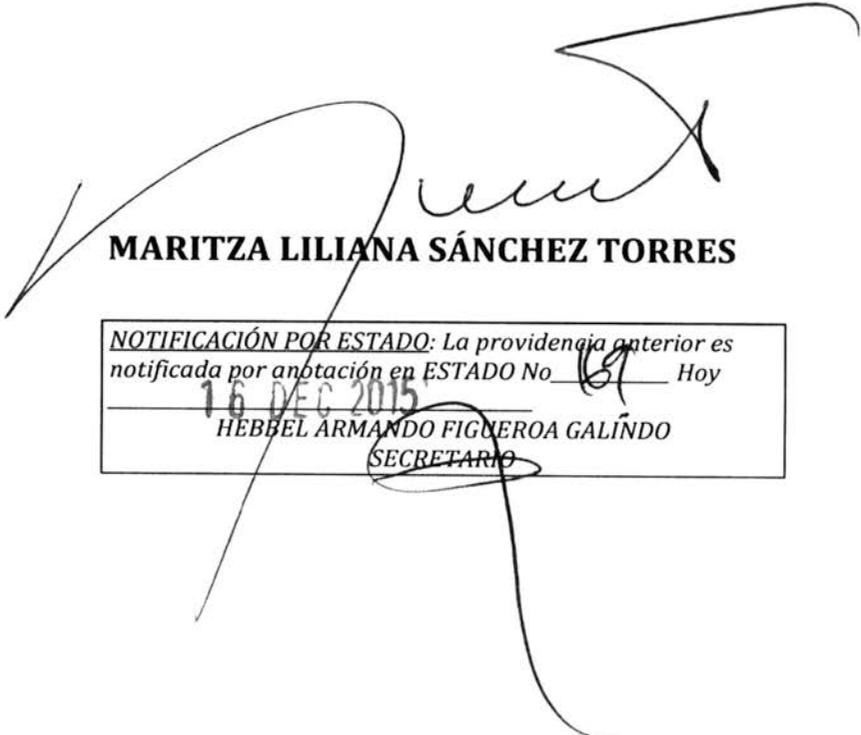
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C., catorce de diciembre de Dos Mil quince
Radicado 110014003008-2015-00784-00

Teniendo en cuenta la caución prestada, este juzgado **DISPONE**;

DECRETAR el embargo del inmueble denunciado como de propiedad del demandado y descrito en el numeral 1° del folio 1 C-2. **OFÍCIESE** a la oficina de registro de instrumentos públicos y privados correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


MARITZA LILIANA SÁNCHEZ TORRES

JC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 69 Hoy
16 DEC 2015
HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALÍND
SECRETARIO

80

República de Colombia
Rama judicial del poder público
**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 número 14 – 33, piso 6, telefax 286 80 01.



Bogotá D.C., Marzo 31 de 2016
Oficio No. 0130

Señores:

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS – ZONA
CORRESPONDIENTE**

Ciudad

Ref.: Ejecutivo Singular No. 11001400300820150078400
De: EDIFICIO CARRERA DECIMA P.H. NIT. 900.171.382-6
Contra: JUAN CARLOS MURILLO LASSO C.C. 79.672.835

(Al contestar cite la anterior referencia).

Comendidamente me permito informarle que mediante auto de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil quince (2015), proferido dentro del proceso de la referencia, se **DECRETÓ** el **EMBARGO DEL INMUEBLE** identificado con folio de matrícula 50C-876830 denunciado como propiedad de la demandada dentro en el proceso de la referencia.

Sírvase proceder de conformidad registrando la medida y acusando recibo para el expediente.

Cordialmente,

**FIRMADO
EN ORIGINAL**

HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO
Secretario

Retiro.
Adolfo Sarmiento
C.C 1026264678
Dependiente.
12/04/16

a

República de Colombia
Rama judicial del poder público
**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 número 14 – 33, piso 6, telefax 286 80 01.



Bogotá D.C., Marzo 31 de 2016
Oficio No. 0130

Señores:

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS – ZONA
CORRESPONDIENTE**

Ciudad

Ref.: Ejecutivo Singular No. 11001400300820150078400

De: EDIFICIO CARRERA DECIMA P.H. NIT. 900.171.382-6

Contra: JUAN CARLOS MURILLO LASSO C.C. 79.672.835

(Al contestar cite la anterior referencia).

Comedidamente me permito informarle que mediante auto de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil quince (2015), proferido dentro del proceso de la referencia, se **DECRETÓ** el **EMBARGO DEL INMUEBLE** identificado con folio de matrícula 50C-876830 denunciado como propiedad de la demandada dentro en el proceso de la referencia.

Sírvase proceder de conformidad registrando la medida y acusando recibo para el expediente.

Cordialmente,

**FIRMADO
EN ORIGINAL**

HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO
Secretario



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 1605161937534970

Nro Matrícula: 50C-876830

Pagina 1

Impreso el 16 de Mayo de 2016 a las 04:55:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 23-05-1985 RADICACIÓN: 85050914 CON: DOCUMENTO DE: 01-01-1900

CODIGO CATASTRAL: AAA0032CWNXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DI IPCION: CABIDA Y LINDEROS

OFICINA 201 CON AREA DE 53.57 M2, LINDA: NORTE EN 8.90 MTS, CON LA OFICINA 202? SUR EN 7.10 MTS, CON EL HALL DE PROPIEDAD COMUN
GENERAL Y EN 1.80 MTS, CON LA TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DE PROPIEDAD COMUN Y USO EXCLUSIVO DE LAS OFICINAS 201 Y 202, ORIENTE,
EN 6.02 MTS, CON EL CORREDOR DE PROPEDAD COMUN GENERAL, OCCIDENTE, EN 6.02 MTS TERRAZA DE PRO MEDIO CON LA AVENIDA O
CARRERA 10 DE ESTA CIUDAD. NADIR, CON EL ENTRESUELO DE CONCRETO, QUE LO SEPARA DEL MEZANINE DEL LOCAL #2, Y POR EL CENIT CON
EL ENTRESUELO DE CONCRETO QUE LO SEPPARA DE LA OFICINA 301 DEL MISMO EDIFICIO.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) AK 10 12 58 OF 201 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 10 12-58 OFICINA 201

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-12-1964 Radicación:

Doc: ESCRITURA 5364 del 03-12-1964 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

E DIFICACION: : 999 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HENAO RESTREPO VALDERRAMA LTDA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-10-1965 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3755 del 10-09-1965 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO RESTREPO VALDERRAMA LTDA

A: VALERO BERNAL CARLOS ALBERTO

X

A: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-10-1965 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3755 del 10-09-1965 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 106 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO BERNAL CARLOS ALBERTO

DE: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 1605161937534970

Nro Matrícula: 50C-876830

Pagina 2

Impreso el 16 de Mayo de 2016 a las 04:55:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-04-1985 Radicación: 8550914

Doc: ESCRITURA 1930 del 30-03-1985 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Especificación: : 999 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONDOL DE VALERO NELLY

DE: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

A: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-04-1989 Radicación: 27973

Doc: SENTENCIA SN del 24-08-1988 JUZG 16 C MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Especificación: : 150 ADJUDICACION SUCESION

Lo guarda de la fe publica

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

A: VALERO MONDOL VICTOR ANDRES

CC# 79313639

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-03-1990 Radicación: 13929

Doc: ESCRITURA 219 del 18-01-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,201,000

Especificación: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO MONDOL VICTOR ANDRES

CC# 79313639

A: GALLO PEREZ VIRGILIO

CC# 17300593

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-08-1996 Radicación: 1996-75654

Doc: ESCRITURA 3961 del 06-08-1996 NOTARIA 19 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,000,000

Especificación: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLO PEREZ VIRGILIO

CC# 17300593

A: RAMIREZ ARBELAEZ JOSE MARIA

CC# 17003828

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-09-1996 Radicación: 1996-87634

Doc: ESCRITURA 4623 del 09-09-1996 NOTARIA 19 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,000,000

Especificación: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ARBELAEZ JOSE MARIA

CC# 17003828

11

S1

50

C2

50

C3

50

C4



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

12

Certificado generado con el Pin No: 1605161937534970

Nro Matrícula: 50C-876830

Pagina 3

Impreso el 16 de Mayo de 2016 a las 04:55:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: INVERSIONES RAMIREZ TEJADA S C S

X

50

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 20-02-2001 Radicación: 2001-12153

Doc: ESCRITURA 317 del 05-02-2001 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$9,500,000

50

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RAMIREZ TEJADA S.C.S.

NIT# 8300202558

A: MURILLO LASSO JUAN CARLOS

CC# 79672838 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

50

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-06-2004 Radicación: 2004-49794

Doc: OFICIO 946 del 06-05-2004 JUZGADO 10 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO # 040103

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CARRERA DECIMA

A: MURILLO LASSO JUAN CARLOS

CC# 79672838 X

E1

50

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-06-2015 Radicación: 2015-50452

Doc: OFICIO 1608 del 26-05-2015 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REF. 110014003010-2004-103.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CARRERA DECIMA

A: MURILLO LASSO JUAN CARLOS

CC# 79672838 X

E1 X

50

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-04-2016 Radicación: 2016-26947

Doc: OFICIO 130 del 31-03-2016 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR REF. 2015-00784

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CARRERA DECIMA

A: MURILLO LASSO JUAN CARLOS

NIT# 9001713826

CC# 79672838 X

50%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**



Certificado generado con el Pin No: 1605161937534970

Nro Matrícula: 50C-876830

Pagina 4

Impreso el 16 de Mayo de 2016 a las 04:55:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El usuario debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2016-305862

FECHA: 16-05-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

La guarda de la fe pública

24

Argemiro Sarmiento Ramirez
Abogados

2015 - 784

JUEZ 8 CIVIL MUPAL

Señor
JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Ref. Proceso ejecutivo de EDIFICIO CARRERA DECIMA vs JUAN MURILLO LASSO.

2015-12-15 10:23

ARGEMIRO SARMIENTO RAMIREZ en mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia me permito allegar certificado de tradición del inmueble oficina 201 el cual se encuentra actualmente embargado. Y así proceder con el respectivo secuestro.

El anterior anexo se realiza para dar economía procesal y celeridad al proceso.

Del señor juez,


ARGEMIRO SARMIENTO RAMIREZ
C.C No. 80.240.486 de Bogotá
T.P.No. 159.522 del C.S. de la J.



República de Colombia
Banco Nacional del Poder Judicial
REGISTRO CIVIL NACIONAL

17 MAY 2016

En la forma: _____
Pasen a diligenciar el Despacho con el secretario
escrito.

Secretario(a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO (8°) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., 26 MAY. 2016

Radicación: 110014003008-2015-00784-00

Inscrito como se encuentra el embargo del inmueble, el Juzgado dispone su secuestro.

Para tal efecto, se comisiona al **JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN** de esta ciudad y/o **INSPECTOR DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA**, para quien se le ordena librar **DESPACHO COMISORIO** con los insertos del caso incluyendo copia del presente proveído. Se designa como secuestre a la persona descrita en el acta adjunta escogida de la lista de auxiliares de la justicia, fijándole como honorarios la suma de diez (10) salarios mínimos legales diarios. Por el comisionado comuníquesele. Acuerdo 2029/03 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.-

El Juez,

Edof
EDGAR EDUARDO PANQUEVA SUAREZ
(2)

| |
|--|
| <p>JUZGADO 8° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD - BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA</p> <p>La anterior providencia se notifica por Estado N° <u>35</u> hoy <u>27 MAY 2016</u> en la Secretaría a las 8:00 am.</p> <p>HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO Secretario</p> |
|--|



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

16

NO. CONSECUTIVO DE TELEGRAMA : 443962

DOCTOR (A)
DANIEL SOLORZANO IBARRA SOLORZANO IBARRA
CRA 28 No. 10-40 OFI.335A
BOGOTA D.C. ,BOGOTA

No. Proceso: 11001400300820150078400

Este despacho le comunica que ha sido designado(a), como auxiliar de la justicia, en el oficio de **SECUESTRES** , dentro del proceso de la referencia. Sírvase aceptar el cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de este telegrama al despacho **Juzgado 008 Civil Municipal de Bogotá D.C.** ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 6** y tomar posesión en los cinco días subsiguientes. So pena de imponérsele las sanciones previstas por el artículo 49 y el artículo 50 del código general del proceso.

EL SECRETARIO(A)

HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO

**FIRMADO
EN ORIGINAL**



RAMA DEL PODER JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 6°

DESPACHO No.104

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL SEÑOR:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN (REPARTO) Y/O
INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo Hipotecario No. 11001400300820150078400 de **EDIFICIO CARRERA DECIMA P.H.** contra **JUAN CARLOS MURILLO LASSO**, mediante auto de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016) proferido por este despacho, lo COMISIONÓ para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble con identificación **50C-876830** que se encuentra legalmente embargado en este asunto, y que es propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

La diligencia de secuestro deberá efectuarse sobre ubicado en la CARRERA 10 No. 12-58 OFICINA 201 de la ciudad de Bogotá o en el lugar donde indique en el momento de la diligencia.

Actúa como apoderado de la parte actora ARGEMIRO SARMIENTO RAMIREZ identificado con C.C. 80.240.486 y T.P. 139.522 del C.S. de la J.

Se designa como secuestre a DANIEL SOLORZANO IBARRA, auxiliar de la justicia fijándole como honorarios la suma de diez (10) salarios mínimos legales diarios.

Para que el señor Juez de Descongestión y/o Inspector se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente despacho comisorio hoy veintinueve (29) de junio del dos mil dieciséis (2016).

El Secretario,

**FIRMADO
EN ORIGINAL**
HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO

Retiro oficina

Claudia Fajardo

C.C. 52.380.375

delio 05/16.

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

18

Pagina 1

Impreso el 15 de Abril de 2016 a las 03:43:19 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2016-26947 se calificaron las siguientes matriculas:
876830

Nro Matricula: 876830

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0032CWNX
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 10 12-58 OFICINA 201
- 2) AK 10 12 58 OF 201 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 13-04-2016 Radicacion: 2016-26947

Documento: OFICIO 130 del: 31-03-2016 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR REF. 2015-00784 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

| | | |
|-----------------------------|------------|---|
| DE: EDIFICIO CARRERA DECIMA | 9001713826 | |
| JRILLO LASSO JUAN CARLOS | 79672838 | X |

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

| | | |
|-------------------------|-----------------|----------------|
| Funcionario Calificador | Fecha: | El registrador |
| | Dia Mes Ano | Firma |

11 MAY 2016

ABOGA309,10

REGISTRADURA PRINCIPAL

LA CRIANDA DE LA FE PUBLICA





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

M

Nro Matricula: 50C-876830

Pagina 1

Impreso el 12 de Mayo de 2016 a las 03:29:31 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 23-05-1985 RADICACION: 85050914 CON: DOCUMENTO DE: 01-01-1900
CODIGO CATASTRAL: AAA0032CWNX COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

OFICINA 201 CON AREA DE 53.57 M2, LINDA: NORTE EN 8.90 MTS, CON LA OFICINA 202? SUR EN 7.10 MTS, CON EL HALL DE PROPIEDAD COMUN GENERAL Y EN 1.80 MTS, CON LA TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DE PROPIEDAD COMUN Y USO EXCLUSIVO DE LAS OFICINAS 201 Y 202, ORIENTE, EN 6.02 MTS, CON EL CORREDOR DE PROPIEDAD COMUN GENERAL. OCCIDENTE, EN 6.02 MTS TERRAZA DE PRO MEDIO CON LA AVENIDA O CARRERA 10 DE ESTA CIUDAD. NADIR, CON EL ENTRESUELO DE CONCRETO, QUE LO SEPARA DEL MEZANINE DEL LOCAL #2, Y POR EL CENIT CON EL ENTRESUELO DE CONCRETO QUE LO SEPARA DE LA OFICINA 301 DEL MISMO EDIFICIO.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

CARRERA 10 12-58 OFICINA 201

AK 10 12 58 OF 201 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-12-1964 Radicacion: VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 5364 del: 03-12-1964 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HENAO RESTREPO VALDERRAMA LTDA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-10-1965 Radicacion: VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 3755 del: 10-09-1965 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO RESTREPO VALDERRAMA LTDA

A: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO X

A: VALERO BERNAL CARLOS ALBERTO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-10-1965 Radicacion: VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3755 del: 10-09-1965 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 106 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

DE: VALERO BERNAL CARLOS ALBERTO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-876830

Pagina 2

Impreso el 12 de Mayo de 2016 a las 03:29:32 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-04-1985 Radicacion: 8550914 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1930 del: 30-03-1985 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

DE: MONDOL DE VALERO NELLY

A: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-04-1989 Radicacion: 27973 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SN del: 24-08-1988 JUZG 16 C MPAL de BOGOTA

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

A: VALERO MONDOL VICTOR ANDRES

79313639

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-03-1990 Radicacion: 13929 VALOR ACTO: \$ 1,201,000.00

Documento: ESCRITURA 219 del: 18-01-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO MONDOL VICTOR ANDRES

79313639

A: GALLO PEREZ VIRGILIO

17300593

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 23-08-1996 Radicacion: 1996-75654 VALOR ACTO: \$ 6,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3961 del: 06-08-1996 NOTARIA 19 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLO PEREZ VIRGILIO

17300593

A: RAMIREZ ARBELAEZ JOSE MARIA

17003828

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 27-09-1996 Radicacion: 1996-87634 VALOR ACTO: \$ 6,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4623 del: 09-09-1996 NOTARIA 19 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ARBELAEZ JOSE MARIA

17003828

A: INVERSIONES RAMIREZ TEJADA S C S

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 20-02-2001 Radicacion: 2001-12153 VALOR ACTO: \$ 9,500,000.00

Documento: ESCRITURA 317 del: 05-02-2001 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RAMIREZ TEJADA S.C.S.

8300202558

A: MURILLO LASSO JUAN CARLOS

79672838

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-876830

Pagina 4

Impreso el 12 de Mayo de 2016 a las 03:29:32 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

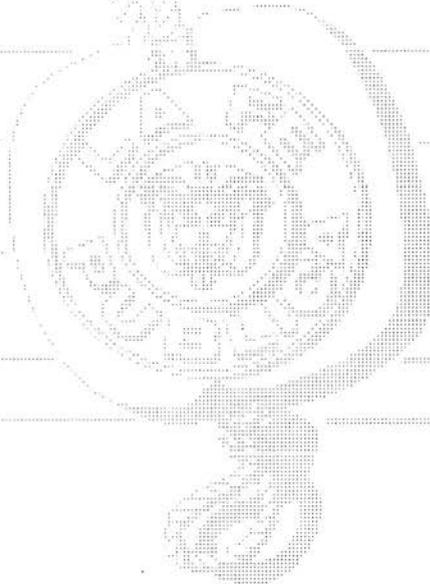
USUARIO: LIQUID82 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2016-224762

FECHA: 13-04-2016

Janeth Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Handwritten initials and number 21

RECIBO DE CAJA No.

820002620

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID82
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 13 de Abril de 2016 a las 07:55:15 a.m.
No. RADICACION: 2016-26947

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO CARRERA DECIMA
OFICIO No.: 130 del 31-03-2016 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 876830 BOGOTA D. C. DOS ORIGINALES

ACTOS A REGISTRAR:

| ACTO | TRF | VALOR | DERECHOS |
|------------|-----|-------|----------|
| 10 EMBARGO | N | 1 | 17.600 |

17.600

Total a Pagar: \$ 17.600

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:17600

Impreso por **Impresora SA. NIT 86028180-2 88681**

-OFICINA DE REGISTRO -



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No.

20

820002621

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID82
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 13 de Abril de 2016 a las 07:55:17 a.m.
No. RADICACION: 2016-224782

MATRICULA: 500-876830

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO CARRERA DECIMA
CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 14800
ASOCIADO AL TURNO No: 2016-26947
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:14800

Impreso por **Impresora SA. NIT 86028180-2 88681**

-OFICINA DE REGISTRO -

Handwritten initials 'pb'

P-29267 IMPRENTA NACIONAL JUNIO - 2015

P-29267 IMPRENTA NACIONAL JUNIO - 2015

SEÑOR
JUEZ 008 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 N° 14 - 33 PISO 6
E. S. D.

PROCESO REFERENCIA: 11001400300820150078400

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE CARGO

Con el respeto acostumbrado ante su despacho **ACEPTO Y TOMO POSESIÓN DEL CARGO** designado por usted al suscrito como auxiliar de la justicia, en el oficio de secuestres, dentro del proceso en referencia.

Respetuosamente,



DANIEL SOLORZANO IBARRA
C.C. 79.601.712 DE BTA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA (SECUESTRE)
DIRECCIÓN: CRA 28 N° 10-60 OFICINA 335 A
CELULAR: 310 3031 208 – 350 275 84 80
e-mail: comercializadorasolorzano@gmail.com

B

República de Colombia
Rama judicial del poder público
**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 número 14 – 33, piso 6, telefax 286 80 01.



Bogotá D.C., Marzo 31 de 2016
Oficio No. 0130

Señores:

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS – ZONA
CORRESPONDIENTE**

Ciudad

Ref.: Ejecutivo Singular No. 11001400300820150078400
De: EDIFICIO CARRERA DECIMA P.H. NIT. 900.171.382-6
Contra: JUAN CARLOS MURILLO LASSO C.C. 79.672.835

(Al contestar cite la anterior referencia).

Comendidamente me permito informarle que mediante auto de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil quince (2015), proferido dentro del proceso de la referencia, se **DECRETÓ** el **EMBARGO DEL INMUEBLE** identificado con folio de matrícula 50C-876830 denunciado como propiedad de la demandada dentro en el proceso de la referencia.

Sírvase proceder de conformidad registrando la medida y acusando recibo para el expediente.

Cordialmente,


HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO
Secretario



L
2A

Bogotá, 28 de abril de 2016

50C2016EE8342

01 JUL 2016

[Handwritten signature]

Señores
JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 6
Bogotá

Asunto: Oficio No. 0130 del 31-03-2016
Referencia: 11001400300820150078400.

Para su conocimiento y fines pertinentes, les informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. **2016 – 26947** matrícula **50C- 876830**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
JESUS GUSTAVO OBANDO
Abogado 309

Nota: Anexo lo enunciado
Elaboró: Olga Lucia Ricardo Ospina

TS

Bogotá, 28 de abril de 2016

50C2016EE8342

Señores
JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 6
Bogotá

Asunto: Oficio No. 0130 del 31-03-2016
Referencia: 11001400300820150078400.

Para su conocimiento y fines pertinentes, les informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. **2016 – 26947** matrícula **50C- 876830**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Cordialmente,



JESUS GUSTAVO OBANDO
Abogado 309

Nota: Anexo lo enunciado
Elaboró: Olga Lucia Ricardo Ospina

Con arreglo a lo previsto en el Artículo 10.º del
C. de P. C. Se agrega al presente expediente
el anterior _____
por cuanto no contiene solicitud alguna _____
No requiere pronunciamiento alguno _____
Se pone en conocimiento de los interesados.

06 Feb 2017

FOLIO TOTAL

III

26



ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

RADICADO ORFEO :

17419

Personas Involucradas

| | | |
|------------|-------------------------------|----------------------------------|
| DEMANDANTE | EDIFICIO CARRERA DECIMA P.H X | CARRERA 10 # 12 - 58 OFICINA 201 |
| DEMANDADO | JUAN CARLOS MURILLO LASSO | CARRERA 10 # 12 - 58 OFICINA 201 |

ASUNTO CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

DIRECCION HECHOS CARRERA 10 # 12 - 58 OFICINA 201

BARRIO

UPZ

RADICADO SISTEMA 47835

FECHA RADICACIÓN 11 julio 2016

HECHOS SE RECIBE CON NUMERO DE ORFEO 20160320074102

17419
#b1h77
27



RAMA DEL PODER JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 6°

DESPACHO No.104

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL SEÑOR:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN (REPARTO) Y/O
INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo Hipotecario No. 11001400300820150078400 de **EDIFICIO CARRERA DECIMA P.H.** contra **JUAN CARLOS MURILLO LASSO**, mediante auto de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016) proferido por este despacho, lo COMISIONÓ para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble con identificación **50C-876830** que se encuentra legalmente embargado en este asunto, y que es propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

La diligencia de secuestro deberá efectuarse sobre ubicado en la CARRERA 10 No. 12-58 OFICINA 201 de la ciudad de Bogotá o en el lugar donde indique en el momento de la diligencia.

Actúa como apoderado de la parte actora ARGEMIRO SARMIENTO RAMIREZ identificado con C.C. 80.240.486 y T.P. 139.522 del C.S. de la J.

Se designa como secuestre a DANIEL SOLORZANO IBARRA, auxiliar de la justicia fijándole como honorarios la suma de diez (10) salarios mínimos legales diarios.

Para que el señor Juez de Descongestión y/o Inspector se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente despacho comisorio hoy veintinueve (29) de junio del dos mil dieciséis (2016).

El Secretario,

HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO



Argemiro Sarmiento 2864780
3115389313

Secretaría Distrital de Gobierno
Rad No 2016-032-007410-2

Fecha 08/07/2016 09:35:44 ->3 FOLIOS
CIU HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GA
034->Inspecciones de Policía Santafé





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO (8º) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., 27 MAY, 2016

Radicación: 110014003008-2015-00784-00

Inscrito como se encuentra el embargo del inmueble, el Juzgado dispone su secuestro.

Para tal efecto, se comisiona al **JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE LA ZONA RESPECTIVA** de esta ciudad y/o **INSPECTOR DE POLICÍA DE COMISORIO** con los insertos del caso incluyendo copia del presente proveído. Se designa como secuestre a la persona descrita en el acta adjunta escogida de la lista de auxiliares de la justicia, fijándole como honorarios la suma de diez (10) salarios mínimos legales diarios. Por el comisionado comuníquesele. Acuerdo 2029/03 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.-
El Juez,

Eduf
EDGAR EDUARDO PANQUEVA SUAREZ
(2)

JUZGADO 8º CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD - BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La anterior providencia se notifica por Estado N° 35 hoy
27 MAY 2016 en la Secretaría a las 8:00 am.

HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO
Secretaría

3
19



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 1468677328311632

Nro Matrícula: 50C-876830

Impreso el 6 de Mayo de 2015 a las 01:56:09 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 23/5/1985 RADICACIÓN: 85050914 CON: DOCUMENTO DE 1/1/1900

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: AAA0032CWNX
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

OFICINA 201 CON AREA DE 53.57 M2, LINDA: NORTE EN 8.90 MTS, CON LA OFICINA 202? SUR EN 7.10 MTS, CON EL HALL DE PROPIEDAD COMUN GENERAL Y EN 1.80 MTS, CON LA TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DE PROPIEDAD COMUN Y USO EXCLUSIVO DE LAS OFICINAS 201 Y 202, ORIENTE, EN 6.02 MTS, CON EL CORREDOR DE PROPEIDAD COMUN GENERAL. OCCIDENTE, EN 6.02 MTS TERRAZA DE PRO MEDIO CON LA AVENIDA O CARRERA 10 DE ESTA CIUDAD. NADIR, CON EL ENTRESUELO DE CONCRETO, QUE LO SEPARA DEL MEZANINE DEL LOCAL #2, Y POR EL CENIT CON EL ENTRESUELO DE CONCRETO QUE LO SEPPARA DE LA OFICINA 301 DEL MISMO EDIFICIO.

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 10 12-58 OFICINA 201
- 2) AK 10 12 58 OF 201 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 23/12/1964 Radicación
DOC: ESCRITURA 5364 DEL: 3/12/1964 NOTARIA 2 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 999 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: HENAO RESTREPO VALDERRAMA LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 19/10/1965 Radicación
DOC: ESCRITURA 3755 DEL: 10/9/1965 NOTARIA 2 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HENAO RESTREPO VALDERRAMA LTDA
A: VALERO BERNAL CARLOS ALBERTO X
A: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 19/10/1965 Radicación
DOC: ESCRITURA 3755 DEL: 10/9/1965 NOTARIA 2 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 106 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALERO BERNAL CARLOS ALBERTO
DE: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO
A: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 24/4/1985 Radicación 8550914
DOC: ESCRITURA 1930 DEL: 30/3/1985 NOTARIA 2 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 999 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

4
70



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 1468677328311632

Nro Matrícula: 50C-876830

Impreso el 6 de Mayo de 2015 a las 01:56:09 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONDOL DE VALERO NELLY

DE: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

A: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/4/1989 Radicación 27973

DOC: SENTENCIA SN DEL: 24/8/1988 JUZG 16 C MPAL DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

A: VALERO MONDOL VICTOR ANDRES CC# 79313639 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 6/3/1990 Radicación 13929

DOC: ESCRITURA 219 DEL: 18/1/1990 NOTARIA 2 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1.201.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO MONDOL VICTOR ANDRES CC# 79313639

A: GALLO PEREZ VIRGILIO CC# 17300593 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 23/8/1996 Radicación 1996-75654

DOC: ESCRITURA 3961 DEL: 6/8/1996 NOTARIA 19 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLO PEREZ VIRGILIO CC# 17300593

A: RAMIREZ ARBELAEZ JOSE MARIA CC# 17003828 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 27/9/1996 Radicación 1996-87634

DOC: ESCRITURA 4623 DEL: 9/9/1996 NOTARIA 19 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ARBELAEZ JOSE MARIA CC# 17003828

A: INVERSIONES RAMIREZ TEJADA S C S X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 20/2/2001 Radicación 2001-12153

DOC: ESCRITURA 317 DEL: 5/2/2001 NOTARIA 12 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 9.500.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RAMIREZ TEJADA S.C.S. NIT# 8300202558

A: MURILLO LASSO JUAN CARLOS CC# 79672838 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 3/6/2004 Radicación 2004-49794

DOC: OFICIO 946 DEL: 6/5/2004 JUZGADO 10 CIVIL MPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - PROCESO # 040103

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CARRERA DECIMA

A: MURILLO LASSO JUAN CARLOS CC# 79672838 X

5
5



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 1468677328311632

Nro Matrícula: 50C-876830

Impreso el 6 de Mayo de 2015 a las 01:56:09 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21

TURNO: 2015-292725 FECHA: 6/5/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador JANEHT DIAZ CERVANTES

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 15 de JULIO del año 2016.

COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 17419

SECUENCIA SISTEMA No: 47835

El Despacho Comisorio 104 del JUZGADO No. 008 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL, fue recibido el día 11 de JULIO del año 2016. Por reparto correspondió a la INSPECCION 3C DE POLICIA. Se allegan 6 Folios

Anótese y remítase.



CLAUDIA GARCÍA CELIS
INSPECTOR DE POLICIA
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D.C. Julio (19) de dos mil dieciséis (2016)

Avóquese conocimiento de la comisión conferida por el Juzgado 8 CIVIL MUNICIPAL. En Despacho Comisorio No. 104 – Radicado 17419. A efecto de llevar a cabo diligencia de SECUESTRO el día 06 del mes de FEBRERO a la hora de las 8:00 del año 2017.

Una vez cumplida la comisión devuélvase al comitente previa desanotación y constancia en el aplicativo de actuaciones Si Actúa.

Cúmplase



JORGE LUIS BARBOSA BONILLA
Inspector 3 C Distrital de Policía (E)

NOTIFICADO EN ANOTACION ESTADO HOY 21 Julio 2016


CAROLINA CIFUENTES GARCÍA

Señor: **13 Esperuadón**
JUEZ8 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. y/o a quien corresponda
E. S. M.

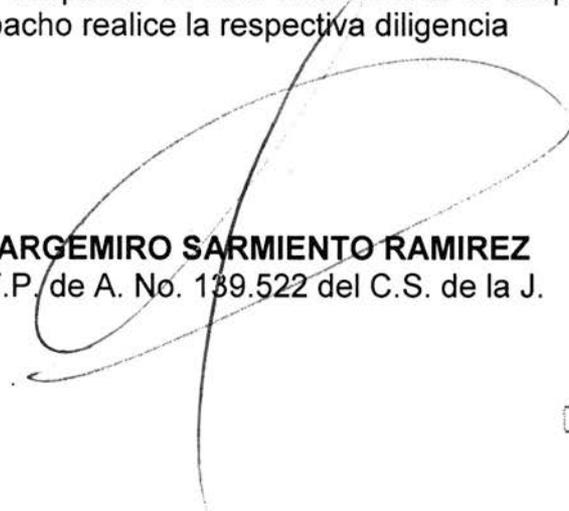
Ref. proceso ejecutivo No 2015-784 de EDIFICIO
CARRERA DECIMA contra JUAN CARLOS MURILLO
LASSO

Asunto. Devolución de despacho comisorio y otro

ARGEMIRO SARMIENTO RAMIREZ, abogado en ejercicio, identificado profesionalmente con la Tarjeta Profesional de Abogado No. 139.522 del C.S. de la J, en mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia allego al señor juez DESPACHO COMISORIO No 104 el cual no fue diligenciado por entrada de vigencia del Código de Policía.

Por lo cual solicito al despacho se libre nuevamente el despacho comisorio o que el titular del despacho realice la respectiva diligencia

Del señor juez



ARGEMIRO SARMIENTO RAMIREZ
T.P. de A. No. 139.522 del C.S. de la J.

OF. EJEC. CIVIL MPRL.

32463 6-APR-17 14:25



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor: (a) Juez hoy _____

07 ABR. 2017

Observaciones: _____

(la) Secretaria (a) _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33, Piso 3°
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá D.C., Veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2.017)

11001 40 03 008 2015-0784

Para resolver, por secretaría elabórese nuevamente el despacho comisorio ordenado por auto del veintiséis (26) de mayo de 2.016 (fl.15), para lo cual, ante la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 y lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 38 del C.G.P., se comisiona al señor Alcalde Local de la zona respectiva y se deja sin efecto alguno el despacho comisorio con número 0104 del 29 de junio de 2.016, el cual se agrega a los autos sin diligenciar.

NOTIFIQUESE

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
Juez

Juzgado Trece de Ejecución Civil Municipal
Bogotá, D.C. Veintiuno (21) de abril de 2.017
Por anotación en estado N° 066 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00 am

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario

25



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

26
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Despacho Comisorio N° 1375

La Secretaria de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Acuerdo No. Psaa13-9984

Hace Saber

Al

ALCALDE LOCAL – ZONA CORRESPONDIENTE

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-008-2015-00784-00 iniciado por EDIFICIO CARRERA DECIMA P.H. contra JUAN CARLOS MURILLO LASSO, mediante auto de fecha 26 de mayo de 2016 y 20 de abril del 2017, proferido por este Despacho, se le comisionó con amplias facultades para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-876830 que se encuentra legalmente embargado en este asunto, y que es propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión, de fecha 26 de mayo de 2016 y 20 de abril del 2017 y acta de designación del secuestro.

Actúa como apoderado de la parte actora, el abogado **ARGEMIRO SARMIENTO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.240.486** de Bogotá, y T.P. No. 139.522 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 28 de junio del 2017.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 13° Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 8° Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Patricia Cardenas Lopez
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

jbenavig@ceadobj.ramajudicial.gov.com

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Dr. Luis Ramon

Asst. Adm. Administrativa G. 10. 17

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

1001

1002

1003

1004

1005

1006

1007

1008

1009

1010

1011

1012

1013

1014

1015

1016

1017

1018

1019

1020

1021

1022

1023

1024

1025

1026

1027

1028

1029

1030

1031

1032

1033

1034

1035

1036

1037

1038

1039

1040

1041

1042

1043

1044

1045

1046

1047

1048

1049

1050

1051

1052

1053

1054

1055

1056

1057

1058

1059

1060

1061

1062

1063

1064

1065

1066

1067

1068

1069

1070

1071

1072

1073

1074

1075

1076

1077

1078

1079

1080

1081

1082

1083

1084

1085

1086

1087

1088

1089

1090

1091

1092

1093

1094

1095

1096

1097

1098

1099

1100

1101

1102

1103

1104

1105

1106

1107

1108

1109

1110

1111

1112

1113

1114

1115

1116

1117

1118

1119

1120

1121

1122

1123

1124

1125

1126

1127

1128

1129

1130

1131

1132

1133

1134

1135

1136

1137

1138

1139

1140

1141

1142

1143

1144

1145

1146

1147

1148

1149

1150

1151

1152

1153

1154

1155

1156

1157

1158

1159

1160

1161

1162

1163

1164

1165

1166

1167

1168

1169

1170

1171

1172

1173

1174

1175

1176

1177

1178

1179

1180

1181

1182

1183

1184

1185

1186

1187

1188

1189

1190

1191

1192

1193

1194

1195

1196

1197

1198

1199

1200

1201

1202

1203

1204

1205

1206

1207

1208

1209

1210

1211

1212

1213

1214

1215

1216

1217

1218

1219

1220

1221

1222

1223

1224

1225

1226

1227

1228

1229

1230

1231

1232

1233

1234

1235

1236

1237

1238

1239

1240

1241

1242

1243

1244

1245

1246

1247

1248

1249

1250

1251

1252

1253

1254

1255

1256

1257

1258

1259

1260

1261

1262

1263

1264

1265

1266

1267

1268

1269

1270

1271

1272

1273

1274

1275

1276

1277

1278

1279

1280

1281

1282

1283

1284

1285

1286

1287

1288

1289

1290

1291

1292

1293

1294

1295

1296

1297

1298

1299

1300

1301

1302

1303

1304

1305

1306

1307

1308

1309

1310

1311

1312

1313

1314

1315

1316

1317

1318

1319

1320

1321

1322

1323

1324

1325

1326

1327

1328

1329

1330

1331

1332

1333

1334

1335

1336

1337

1338

1339

1340

1341

1342

1343

1344

1345

1346

1347

1348

1349

1350

1351

1352

1353

1354

1355

1356

1357

1358

1359

1360

1361

1362

1363

1364

1365

1366

1367

1368

1369

1370

1371

1372

1373

1374

1375

1376

1377

1378

1379

1380

1381

1382

1383

1384

1385

1386

1387

1388

1389

1390

1391

1392

1393

1394

1395

1396

1397

1398

1399

1400

1401

1402

1403

1404

1405

1406

1407

1408

1409

1410

1411

1412

1413

1414

1415

1416

1417

1418

1419

1420

1421

1422

1423

1424

1425

1426

1427

1428

1429

1430

1431

1432

1433

1434

1435

1436

1437

1438

1439

1440

1441

1442

1443

1444

1445

1446

1447

1448

1449

1450

1451

1452

1453

1454

1455

1456

1457

1458

1459

1460

1461

1462

1463

1464

1465

1466

1467

1468

1469

1470

1471

1472

1473

1474

1475

1476

1477

1478

1479

1480

1481

1482

1483

1484

1485

1486

1487

1488

1489

1490

1491

1492

1493

1494

1495

1496

BOGOTA D.C 22 de Febrero de 2017

Señores.

SERVIDORES JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES, DEL CIRCUITO, DE DESCONGESTION , DE FAMILIA, LABORALES, FISCALIAS LOCALES, SECCIONALES, DELEGADAS, JUECES PENALES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO , TRIBUNALES, INSPECCIONES DE POLICIA Y EN GENERAL TODA AUTORIDAD JUDICIAL EN COLOMBIA JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
E. S. D.

asunto.: autorización para revisar y estudiar expedientes, retirar oficios, despachos comisorios, citatorios y realizar solicitudes.

ARGEMIRO SARMIENTO RAMIREZ mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Bogota D.C. identificado con la CC. No. 80'240.486 de Bta. Abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No 139.522 del C.S. de la J. mediante el presente documento autorizo y faculto a **ADOLFO EMILIO SARMIENTO RAMIREZ**, mayor de edad y domiciliado y residenciado en esta ciudad de Bogotá D.C. identificado con la cedula de ciudadanía No 1.026.264.673 de Bta. para que pueda revisar los expedientes donde yo actué como apoderado, así como también para retirar los oficios, despachos comisorios, citatorios, avisos judiciales, avisos de remate, copias y todos los documentos que rigen alrededor de mis procesos, actuando como mi **DEPENDIENTE JUDICIAL AUTORIZADO** .

Espero que se permita a mi dependiente al acceso a los expedientes para poder cumplir a cabalidad con nuestro trabajo.

Cordialmente,



ARGEMIRO SARMIENTO RAMIREZ
C.C. 80'240.486 de Bta
T.P. 139.522 del C. S. de la J.

7^a NOTARIA



CIRCULO DE BOGOTA

COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA

LA NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTA D.C.

Da fé que el anterior escrito dirigido a:

SERVIDORES JUDICIALES

fué presentado por: **SARMIENTO RAMIREZ**

ARGEMIRO quien se identificó con: C.C. No.

80240486 de **BOGOTÁ**

y la Tarjeta profesional No.: **139522 CSJ** y

manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo.

NOTARIA

EL DECLARANTE

BOGOTA D.C. 22/02/2017 13:41:57.034

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES

NOTARIO SEPTIMO(E) DE BOGOTA D.C.

347045



55300

Func.º: SYSADM





Alcalde Local de Caracaria
R No. 2017-671-005143-2
 2017-08-03 12:22 - Folios: 1 Anexos: 5 F
 Destino: Area de Gestion Policia
 Rem/D: CONSEJO SUPERIOR DE LA JU

DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
 MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
 JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
 EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

República de Colombia

Despacho Comisorio N° 1375

La Secretaria de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Acuerdo No. Psaa13-9984
Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL - ZONA CORRESPONDIENTE

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-008-2015-00784-00 iniciado por EDIFICIO CARRERA DECIMA P.H. contra JUAN CARLOS MURILLO LASSO, mediante auto de fecha 26 de mayo de 2016 y 20 de abril del 2017, proferido por este Despacho, se le comisionó con amplias facultades para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-876830 que se encuentra legalmente embargado en este asunto, y que es propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión, de fecha 26 de mayo de 2016 y 20 de abril del 2017 y acta de designación del secuestre.

Actúa como apoderado de la parte actora, el abogado ARGEMIRO SARMIENTO RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.240.486 de Bogotá, y T.P. No. 139.522 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 28 de junio del 2017.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 13° Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 8° Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9952, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente

[Firma manuscrita]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



ibenavig@ccnoejramajudicial.gov.com
 Carrera 1 No. 14-35 Piso 1°.
 Tel: 2438795
 Dylan Lirarazo Ramos
 Asistente Administrativo Grado 5°

20

7



39

DESPACHO: 1375
JUZGADO: 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DILIGENCIA: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
PROCESO: 2015-784
DEMANDANTE: EDIFICIO CARRERA 10 PH
DEMANDADO: JUAN CARLOS MURILLO LASSO
RADICADO: 20176710051432

En Bogotá D.C. A los 6 días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), siendo el día y la hora señalados para continuar con la diligencia ordenada por el comitente, el suscrito Alcalde Local de La Candelaria, procede a designar como funcionaria de apoyo a la Abogada MARIA ALEJANDRA GONZALEZ RIAÑO y como secretario (ad hoc) a FREDY GILBERTO BARAHONA DÍAZ, quienes se posesionan en legal forma y prometen cumplir fielmente con los deberes del cargo, una vez instalada e incida la presente.

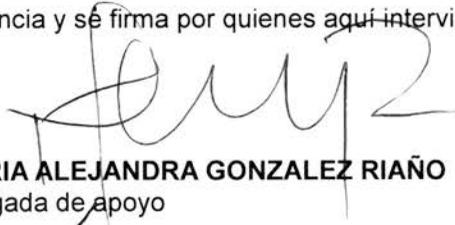
Se hace presente la señora FRANCIS CLAUDIA ROMERO MOLINA identificada con la Cédula 52.380.375 quien actúa como administradora y representante legal del Edificio Carrera Décima PH y quien actúa en causa propia de conformidad con el auto del 09 de marzo de 2018. Teniendo en cuenta que no se ha nombrado auxiliar de la justicia y que se comisiona a este despacho con tales facultades, se procede a nombrar como secuestre al siguiente de la lista de auxiliares, esto es la Sociedad ESTRATEGIA Y GESTIONES JURÍDICAS LTDA sigla ASJUES LTDA identificada con el NIT 900104902-0 representada legalmente por el señor JHON JAIRO SANGUINO VEGA identificado con la cedula 79.961.663 y quien otorga autorización al señor MIGUEL ANGEL MALAGON RODRIGUEZ identificado con la cédula 1.012.419.174 de Bogotá, quien estando presente manifiesta que acepta el cargo para el cual es nombrado por este comisionado.

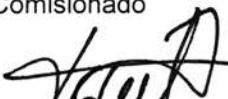
Una vez en el lugar de la diligencia esto es la Carrera 10- No. 12-58 somos dirigidos a la Oficina 201 por la representante de la propiedad horizontal y quien informa al despacho que el inmueble objeto de la diligencia se encuentra desocupado. El comisionado procede a hacer llamado a la puerta sin obtener respuesta alguna. Se le concede el uso de la palabra a la representante de la Propiedad Horizontal quien manifiesta: "solicito al despacho se allane el inmueble y se declare legalmente secuestrado. Manifiesto que se hace innecesario el uso del cerrajero teniendo en cuenta que la puerta posterior está abierta y podemos acceder por ahí". El despacho solicita se conduzca a la puerta indicada y se constata que evidentemente el inmueble se encuentra abierto y es posible el ingreso al mismo. Una vez en el interior se verifica, que el inmueble se encuentra desocupado se procede a su identificación y alinderación para lo cual se indica que se trata de la oficina 201 cuya área aproximada es de 53 m2, se identifica con el folio de matrícula 50-C876830 de la ORIP Zona Centro, se ubica en el segundo piso del Edificio Carrera Décima PH, para este comisionado no cabe duda que se trata del inmueble objeto de la diligencia de conformidad con el artículo 309 del CGP. Acto seguido procede este comisionado a declarar legalmente secuestrado el inmueble y procede a hacer entrega real y material al auxiliar de la justicia designado para administrar el mismo, quien estando presente manifiesta: "recibo de forma real y material el inmueble anteriormente descrito y me comprometo con las funciones que la ley y mi cargo me imponen. Asimismo manifiesto que el inmueble consta de sala, una oficina, un baño y una cocina en mal estado de conservación. Existen muebles del inmueble que se encuentran deteriorados y en estado de abandono que se evidencia en el video que adjuntaré al despacho."

En este estado de la diligencia, este comisionado declara cumplido el objeto de la misma y ordena remitirla al juzgado de conocimiento para los fines pertinentes. Se anexa certificado de existencia y representación legal del secuestre designado y posesionado y autorización para representación en esta diligencia. Se fijan como honorarios del secuestre la suma de \$260.000 m/cte, los cuales son cancelados por la parte demandante en el acto.

Siendo las 4:50 p.m., se declara terminada la presente diligencia y se firma por quienes aquí intervinieron.


MANUEL CALDERON RAMIREZ
 Comisionado


MARIA ALEJANDRA GONZALEZ RIAÑO
 Abogada de apoyo


FREDY GILBERTO BARAHONA DIAZ
 Secretario (Ad Hoc)


ANDRÉS AGUIRRE
 Policía Nacional



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO


DEAN CHAPARRO SALGADO
Área Gestión Políciva Alcaldía Local


FRANCIS CLAUDIA ROMERO MOLINA
Demandante


MIGUEL ANGEL MALAGON RODRIGUEZ
Secuestre



Radicado No. 20186730066331

Fecha: 02/07/2018



ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE LA CANDELARIA
HACE CONSTAR

Que el 23 de Agosto de 1999, fue inscrita por la Alcaldía Local de LA CANDELARIA, la Personería Jurídica para el(la) EDIFICIO CARRERA DECIMA - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CARRERA 10 # 12 - 58 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 5364 del 03 de Diciembre de 1964, corrida ante la Notaría 2 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001. la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 619771.

Que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Propietarios del 28 de Febrero de 2013 se eligió a: FRANCIS CLAUDIA ROMERO MOLINA con CÉDULA DE CIUDADANIA 52380375, quien actuará como Administrador durante el periodo del 22 de Abril de 2013, hasta nuevo nombramiento por la parte interesada.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

Observación: Que mediante acta sin numero del 28 de febrero de 2013 la Asamblea General Ordinaria de Propietarios ratifica a la señora Francis Claudia Romero Molina, identificada con la cedula de ciudadanía 52.380.375 de bogota, como administradora de el edificio

MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMIREZ
ALCALDE LOCAL DE LA CANDELARIA

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20186730066331

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 06/11/2018 08:55 AM

Página 1 de 1

40

3



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO TRECE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14-33, Piso 5º

BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

11001 40 03 008 2015 00784

En atención a la revocatoria de poder presentada y conforme a lo reglado en el artículo 73 del Código General del Proceso, el Despacho tendrá por terminado el mandato conferido a Argemiro Sarmiento Ramírez; por Secretaría librese telegrama a fin de informarle de lo aquí decidido

Ahora bien, una vez revisada la liquidación obrante a folios 63 a 70 del cuaderno principal, el Despacho procede a modificarla en los términos del cuadro que se sintetiza abajo. Lo anterior por cuanto en el mandamiento de pago se limitó la ejecución a las cuotas periódicas causadas hasta la sentencia de instancia conforme lo establecido en el artículo 82 inciso del Código de Procedimiento Civil

En consecuencia, dado que en la presente Sede ya se profiere auto de seguir adelante con la ejecución y la discusión anterior a esta se tramita bajo el antiguo Estatuto Procesal, las nuevas cuotas perseguidas deberán demandarse acumuladamente mediante la actualización de la liquidación del crédito

Además, al comparar ambos computes el allegado por el accionante superaba el determinado por este Juzgado, dado que algunas de las tasas de interés empleadas excedían a las máximas legales permitidas

| | |
|--------------------|------------------|
| Total Capital | \$ 9.957.500,00 |
| Total Interés Mora | \$ 14.564.879,54 |
| Neto a pagar | \$ 24.522.379,54 |

Así, pues, se aprueba en la suma indicada hasta el día 09 de marzo de 2018

NOTIFIQUESE.

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

41



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182028294743D

26 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 08:20:41

0118202829

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA

SIGLA : ASJUES LTDA

N.I.T. : 900104902-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01632470 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :8 DE JUNIO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 2,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Carrera 10 No. 15-39 Of. 506

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : Carrera 10 No. 15-39 Oficina 506

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

Validez de Constancia del Pilar Priénies Trujillo

42

5

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01077118 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO NO. | FECHA | ORIGEN | FECHA | NO. INSC. |
|---------------|------------|-----------------|------------|-----------|
| 04 | 2011/11/15 | JUNTA DE SOCIOS | 2011/11/29 | 01531443 |
| 04 | 2011/11/15 | JUNTA DE SOCIOS | 2011/11/29 | 01531445 |
| 02 | 2013/11/13 | JUNTA DE SOCIOS | 2013/11/14 | 01780996 |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2026 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: SERVICIOS DE SECUESTRES DE BIENES INMUEBLES, SECUESTRES BIENES MUEBLES Y ENSERES, PERITOS DE: EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA, AUTOMOTORES, BINES MUEBLES Y ENSERES, INMUEBLES DE LOS DIFERENTES JUZGADOS DIFERENTES JUZGADOS CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y DE FAMILIA MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO Y DEMÁS AUTORIDADES DEL ORDEN JURISDICCIONAL. ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO, ALQUILER Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A CUANDO HAYA LUGAR SIEMPRE Y CUANDO SEAN PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES CON LA ACTIVIDAD PROPIAS DEL NEGOCIO Y SUS BIENES SOCIALES. ADQUISICIÓN Y NEGOCIACIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS EN LITIGIO, POR CUENTA PROPIA O ASOCIADA CON TERCEROS. CELEBRAR CONTRATO DE CUANTAS CORRIENTES AHORRO SOBREGIROS Y EN GENERAL CUALQUIER CONTRATO BANCARIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. OFERTA Y ASESORÍA LEGAL A PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y ENTIDADES DEL ESTADO, CELEBRAR CONTRATOS DE ACUERDO CON EL PRESENTE OBJETO ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ESTATALES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. DAR O RECIBIR EN ADMINISTRACIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O DE TERCEROS SIEMPRE QUE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES SEAN LÍCITAS Y COMPLEMENTARIAS DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. PROHIBICIONES LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE PERSONAS DISTINTAS A SUS SOCIOS. ASÍ MISMO LOS SOCIOS DE ESTA NO PODRÁN CONSTITUIRSE EN GARANTES SE OBLIGACIONES DE TERCEROS COMPROMETIENDO EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZARSE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO A LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. Y LAS ESTABLECIDAS EN EL ACTA DE CONSTITUCIÓN. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, ASISTENCIA Y DEFENSA DE CARÁCTER LEGAL Y CONTABLE EN TODAS LAS ÁREAS DEL DERECHO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTE: DERECHO COMERCIAL: SOCIEDADES (DERECHO CORPORATIVO), SUCURSAL, EXTRANJERA EN COLOMBIA, EMPRESA, SEGUROS, CONTRATOS

MERCANTILES, PROPIEDAD INDUSTRIAL, MARCAS Y PATENTES, ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS Y RECUPERACIÓN DE CARTERA. DERECHO FINANCIERO, RÉGIMEN CAMBIARIO Y MERCADO BURSÁTIL, AUDITORIO, CONTABLE Y JURÍDICO. DERECHO LABORAL: INDIVIDUAL, COLECTIVO Y SEGURIDAD SOCIAL. DERECHO PÚBLICO, CONSTITUCIONAL, TUTELAS, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, ADUANERO, DISCIPLINARIO, AMBIENTAL, AERONÁUTICO. ADEMÁS LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, PODRÁ PREPARAR O ASESORAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CONCURSOS, LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS Y EN GENERAL ESTUDIOS O PROYECTOS DE CARÁCTER EMPRESARIAL, PÚBLICOS PRIVADOS O MIXTOS, DERECHO CIVIL: BIENES, RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL, SUCESIONES, FAMILIA. DERECHO PENAL: PARTE CIVIL, DEFENSAS, PENITENCIARIO Y CARCELARIO, CASACIÓN, INMIGRACIÓN, CONCILIACIÓN, ARBITRAMIENTO Y OTRAS FORMAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS; PORTAFOLIO ESPECIAL: LEGALES Y DE SERVICIOS PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS; OUTSOURCING EN SERVICIOS LEGALES, INVERSIONES EN EL EXTERIOR Y DE CAPITAL EXTRANJERO EN COLOMBIA, ASESORÍA FINANCIERA INTERNACIONAL. HACER CON LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA LA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PUEDE SER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS: 1) APODERAR O REPRESENTAR PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. 2) CONSTITUIR OFICINAS EN OTRAS CIUDADES DEL PAÍS ASÍ COMO EN EL EXTERIOR. 3) FIRMAR CONVENIOS Y/O ALIANZAS CON OFICINAS DE ABOGADOS Y COMPAÑÍAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES RELACIONADOS, DE RECONOCIDA PRESTANCIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO EXTRANJERO. 4) SER SOCIO DE OTRAS EMPRESAS Y SOCIEDADES SIN IMPORTAR SU OBJETO SOCIAL. 5) SER PARTÍCIPE, MIEMBRO O PARTE EN CONTRATOS TALES COMO; CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SIN IMPORTAR SU OBJETO. 6) ORGANIZAR, DICTAR, DESARROLLAR SEMINARIOS, FOROS, TALLERES, CAPACITACIÓN EN MATERIA LEGAL Y CONTABLE. 7) OTORGA Y RECIBIR GARANTÍAS REALES, PERSONALES, BANCARIAS, DE TODO TIPO. 8) ADQUIRIR UTILIZAR, ARRENDAR O TOMAR EN ARRIENDO, COMPRAR Y VENDER, ENAJENAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES E INMUEBLES. 9) EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO. 10) ADMINISTRAR, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, ETC., TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. 11) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHO MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL, PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR, AVALAR OBLIGACIONES

5

DE TERCEROS.12) SUBCONTRATAR TODA CLASE DE SERVICIOS.13) EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS, YA SEAN CIVILES, COMERCIALES, FINANCIEROS, SIEMPRE QUE TENGAN DIRECTA RELACION CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS Y TIENDA AL MEJOR CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$3,000,000.00 DIVIDIDO EN 3,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

SANGUINO VEGA JHON JAIRO

C.C. 000000079961663

NO. CUOTAS: 2,900.00

VALOR: \$2,900,000.00

GONZALEZ GIL ADRIANA DEL ROCIO

C.C. 000000037293922

NO. CUOTAS: 100.00

VALOR: \$100,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 3,000.00

VALOR: \$3,000,000.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0231 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITO EL 9 DE MARZO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00166780 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS NO. 2017-1084, DE: YURI ANDREA BAQUERO GOMEZ, CONTRA: JHON JAIRO SANGUINO VEGA, SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES, ACCIONES O PARTES DE INTERES QUE POSEA EL SEÑOR JHON JAIRO SANGUINO VEGA DENTRO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL USO DE LA RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y SU REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIEN REMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ESTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 02 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01781000 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

SANGUINO VEGA JHON JAIRO

C.C. 000000079961663

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01077118 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

SANGUINO VEGA JHON JAIRO

C.C. 000000079961663

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : ADEMAS DE LOS ACTOS DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS HASTA CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 S.M.M.L.V.) B. EJECUTAR LAS DECISIONES Y ORDENES DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182028294743D

26 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 08:20:41

0118202829

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA CUANDO ASI LO REQUIERAN LOS INTERESES SOCIALES. C. CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. D. INFORMAR CADA SEIS (6) MESES A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y A EJECUTARSE. E. RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE. G. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE AGOSTO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

44

7

INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Señor

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN Y/O PODER DE REPRESENTACIÓN

REFERENCIA: PROCESO No. 2015-784

JHON JAIRO SANGUINO VEGA, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Carrera 10 No. 15-39 Oficina 506, identificada con N.I.T. No. 900.104.902-0, por medio del presente escrito manifiesto al señor Juez que **AUTORIZO** al señor **MIGUEL ÁNGEL MALAGÓN RODRÍGUEZ**, identificado con la C.C. No. 1.012.419.174 de Bogotá D.C., para que participe en la diligencia de secuestro por usted programada, dentro del proceso de la referencia, en nombre y representación de la sociedad secuestre designada.

De la misma forma, el autorizado cuenta con amplias facultades para realizar todas las declaraciones pertinentes al cargo, llevar a cabo hasta su culminación la labor encomendada y en general con las facultades consagradas en el artículo 73 y siguientes del C. G. del P., inclusive para recibir los honorarios y firmar las respectivas constancias.

Del señor Juez, atentamente,

ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA

N.I.T. No. 900.104.902-0

JHON JAIRO SANGUINO VEGA

C. C. No. 79.961.663 de BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN: Carrera 10 #15-39 Oficina 506 Bogotá D.C.

CORREO: estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com

CELULAR: 322 4000 861-300 811 2920



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por

Jhon Jairo Sanguino Vega

Quien se identificó con C.C. No. 79.961.663

T. P. No. _____ Bogotá, D.C. _____

Responsable Centro de Servicios [Firma]

45

8



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 14 - 12 - 18

Yo Catalina Perilla
identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

| Radicado | Dependencia Remitente | Destinatario | Zona |
|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|--------|
| 20186730102001 | Alcaldía Candelaria | Juzgado 13 civil munic. | Centro |
| Motivo de la Devolución | | Detalle | |
| 1. No existe dirección | | | |
| 2. Dirección deficiente | | | |
| 3. Rehusado | | | |
| 4. Cerrado | En paro | | |
| 5. Fallecido | | | |
| 6. Desconocido | | | |
| 7. Cambio de Domicilio | | | |
| 8. Destinatario Desconocido | | | |
| 9. Otro | | | |
| Recorridos | | Fecha | |
| 1ª Visita | 12-12-18 | | |
| 2ª Visita | | | |
| 3ª Visita | | | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|-----------------------|------------------|
| Nombre legible | Catalina Perilla |
| Firma | Catalina Perilla |
| No. de identificación | 1010168625 |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

GDI-GPD-F005

Versión: 03

Vigencia: 12 de septiembre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de La Candelaria

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20186730102001
Fecha: 10-12-2018



673

Bogotá, D.C.

13

Señor
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 1
Ciudad.

Referencia: Radicado No. Rad. 20176710051432

Proceso: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE / PROCESO 2015-00784 de EDIFICIO CARERA DÉCIMA P.H. contra JUAN CARLOS MURILLO LASSO.

Despacho Comisorio: 1375

Respetado Señor Juez:

En atención a la comisión de la referencia, me permito remitir a su Despacho, acta de la diligencia adelantada el día 6 de noviembre de 2018, en la cual se realizó la materialización de la diligencia ordenada por su Despacho.

Me permito anexar, los documentos que surgieron durante el desarrollo de la misma.

Cordialmente,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ

Alcalde Local de la Candelaria
alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Ocho (08) folios

Proyectó: Fredy G. Barahona Díaz / Auxiliar Administrativo
Aprobó: Dean Chaparro Salgado / Coordinador Área Gestión Policial y Jurídica.

OF. EJ. CIV. MUN RADICA2

Jupend
107-107

56722 1-FEB-19 11:38

1180-2019-02-1



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

03

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

AÑO GRAVABLE

2019



Factura Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

19012218943

401

Factura Número: 2019201041620998796

Código QR Indicaciones de uso al respaldo



87

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0032CWNX 2. DIRECCIÓN AK 10 12 58 OF 201

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00876830

4. TIPO CC 5. No. IDENTIFICACIÓN 79672835 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL JUAN CARLOS MURILLO LASSO 7. % PROPIEDAD 100 8. CALIDAD PROPIETARIO 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 5 127B 38 AP 314 10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.

11.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL 253,433,000 13. DESTINO HACENDARIO 82-COMERCIALES URBANOS Y RURALES 14. TARIFA 9.5 15. % EXENCIÓN 0 16. % EXCLUSIÓN 0 17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 2,408,000 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 2,408,000

D. PAGO

Table with columns: DESCRIPCIÓN, VP, TD, DA, TP, AV, TA, and amounts. Rows include VALOR A PAGAR, DESCUENTO POR PRONTO PAGO, DESCUENTO ADICIONAL, TOTAL A PAGAR, PAGO VOLUNTARIO, and TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO.

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)

HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)

FORTEALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)19012218943196152746(3900)0000002408000(96)20190405

FORTEALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)19012218943131720507(3900)0000002649000(96)20190621

HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)19012218943051181834(3900)0000002167000(96)20190405

HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)19012218943085138688(3900)0000002408000(96)20190621

TRK

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
AL DESPACHARSE EN: 08 FEB 2019

Jupiel

47

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

57687 7-FEB-19 14:19

27- Despacho 4

1452-2019-171-13

6th

Señor
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.

Ref. Proceso ejecutivo de Mínima cuantía No 2015-784 de **EDIFICIO CARRERA DECIMA vs JUAN CARLOS MURILLO LASSO**

EDIFICIO CARRERA DECIMA - PROPIEDAD HORIZONTAL, Administrado y representado legalmente por **FRANCYS CLAUDIA ROMERO MOLINA** mayor de edad, identificada con la C.C. N° 52.380.375 mediante el presente escrito presento el avalúo del inmueble oficina 201 ubicado en la carrera 10 No 12-58 que se encuentra debidamente embargado y secuestrado de la siguiente manera de acuerdo al numero 4 del artículo 444 del Código General del proceso de la siguiente manera:

| | |
|---|------------------|
| Avalúo catastral inmueble año 2019..... | \$253,433,000,00 |
| 50%..... | \$126.716.500,00 |
| Total avaluo | \$ 380.149.500 |

El inmueble para el año 2019 se encuentra avaluado en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS.

Solicito al despacho apruebe la liquidación por estar conforme a derecho.

Del señor juez


FRANCYS CLAUDIA ROMERO MOLINA
 C.C. 52.380,375



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2.019)

Ref. No. 11001 40 03 005 2015 00784 00

1. Para resolver, se agrega a autos el despacho comisorio que antecede a fin de que las partes eleven, por el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, las manifestaciones que consideren pertinentes conforme al artículo 40 del Código General del Proceso.

2. Previo a decidir lo que en Derecho corresponda respecto a la solicitud que antecede, **por Secretaría** ofíciase a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS** a fin de que corrija, o en su defecto, aclare la Anotación No. 012 del F.M.I. No. 50C-876830, como quiera que el embargo allí inscrito **NO** corresponde ya al "Juzgado 008 Civil Municipal de Bogotá D.C." sino al "13 de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá D.C.", al ser esta Sede Judicial la que avoca conocimiento sobre la Litis referenciada.

NOTIFÍQUESE



OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No 026
hoy 18 de febrero de 2019. Fijado a las 8:00 a.m.



Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

57

OFICIO No.12561

Bogotá D. C., 22 de Febrero de 2019

Señores:
OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad.

REF: Juzgado Trece (13) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía No. 11001-40-03-008-2015-00784-00 iniciado por EDIFICIO CARRERA DECIMA P.H NIT 900.171.382-6 contra JUAN CARLOS MURILLO LASSO C.C 79.672.838 (Origen Juzgado 008 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 15 de Febrero de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin de que corrija, o en su defecto, aclare la Anotación N° 012 del F.M.I N° 50C-876830, como quiera que el embargo allí inscrito NO corresponde ya al "Juzgado 008 Civil Municipal de Bogotá D.C." sino al "13 de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá D.C", al ser esta sede Judicial la que avoca conocimiento sobre la Litis referenciada.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Diana Paola Gárdenas López
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

| | | |
|--|---------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> OFICIOS | <input type="checkbox"/> DESPACHO. C. | <input type="checkbox"/> OTROS _____ |
| NOMBRES: <u>Adolfo Sarmiento</u> | | DEMANDANTE <input type="checkbox"/> |
| C.C. <u>1026264673</u> | | DEMANDADO <input type="checkbox"/> |
| TELÉFONO: <u>2047468</u> | | AUTORIZADO <input checked="" type="checkbox"/> |
| FECHA: <u>30 ABR 2019</u> | | |
| FIRMA  | | |

Recibi 2 folios.

Jupel 52

OF. EJEC. CIV. MUN. BOGOTÁ

F- letu

64712 27-MAR-'19 15:49

3194-2019-171-13

Señor.

JUEZ Trece (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN S DE BOGOTA
D.C
E. S. D.

REF. PROCESO NO 2015-784 DE EDIFICIO CARRERA
DECIMA VS JUAN MURILLO J.O. 8 cm

asunto.: autorización para revisar y estudiar expedientes, retirar
oficios, despachos comisorios, citatorios y realizar solicitudes.

FRANCYS CLAUDIA ROMERO MOLINA mayor de edad, con domicilio y
residencia en esta ciudad de Bogota D.C. identificada con la CC. No. 52.80.375. EN en
mi calidad de representante legal del EDIFICIO CARRERA DECIMA PH que obra
como demandante en el proceso de la referencia mediante el presente documento
autorizo y faculto a ADOLFO EMILIO SARMIENTO RAMIREZ, mayor de edad y
domiciliado y residenciado en esta ciudad de Bogotá D.C. identificado con la cedula de
ciudadanía No 1.026.264.673 de Bta. para que pueda revisar los expedientes donde yo
actué como apoderado, así como también para retirar los oficios, despachos comisorios,
citorios, avisos judiciales, avisos de remate, copias y todos los documentos que rigen
alrededor de mis procesos, actuando como mi **DEPENDIENTE JUDICIAL
AUTORIZADO** .

Espero que se permita a mi dependiente al acceso a los expedientes para poder cumplir
a cabalidad con nuestro trabajo.

Cordialmente,

Francys Claudia Romero Molina
FRANCYS CLAUDIA ROMERO MOLINA
C.C. N° 52.380.375 de Bta

Francys Claudia Romero Molina
52380375

64712 27-MAR-'19 15:49



3

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

29 MAR 2019

se agrega al

expediente el anterior en _____ sin necesidad de que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.C.P. se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

Secretaría (L)

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 30 de Mayo de 2019 a las 08:40:48 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-39665 se calificaron las siguientes matriculas:

876830

Nro Matricula: 876830

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0032CWNX
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 10 12-58 OFICINA 201
- 2) AK 10 12 58 OF 201 (DIRECCION CATASTRAL)

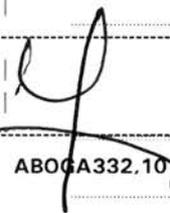
ANOTACION: Nro 13 Fecha: 21-05-2019 Radicacion: 2019-39665 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 12561 del: 22-02-2019 OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.
SPEIFICACION: 0901 ACLARACION EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL EMBARGO ALLI INSCRITO NO CORRESPONDE AL JUZGADO 08 IL MUNICIPAL DE BOGOTA DC SINO AL 13 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTA DC (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MURILLO LASSO JUAN CARLOS 79672835 X
A: EDIFICIO CARRERA DECIMA 9001713826

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

| Funcionario Calificador | Fecha: | | | El Registrador : | |
|---|--------|-----|------|--|-------------------------------|
| | Dia | Mes | Ano | Firma | |
|  ABOGA332.10 | 12 | JUN | 2019 |  | REGISTRADORA PRINCIPAL |

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 30 de Mayo de 2019 a las 08:40:48 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-39665 se calificaron las siguientes matriculas:

876830

Nro Matricula: 876830

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0032CWNX
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

=====

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 10 12-58 OFICINA 201
- 2) AK 10 12 58 OF 201 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 21-05-2019 Radicacion: 2019-39665 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 12561 del: 22-02-2019 OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL EMBARGO ALLI INSCRITO NO CORRESPONDE AL JUZGADO 08 IL MUNICIPAL DE BOGOTA DC SINO AL 13 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTA DC (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MURILLO LASSO JUAN CARLOS 79672835 X
A: EDIFICIO CARRERA DECIMA 9001713826

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador | Fecha: | El Registrador :
| Dia | Mes | Ano | Firma

ABOGA332-10

12 JUN 2019


REGISTRADORA PRINCIPAL

SS

Pagina 1

Impreso el 30 de Mayo de 2019 a las 04:16:08 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 23-05-1985 RADICACION: 85050914 CON: DOCUMENTO DE: 01-01-1900
CODIGO CATASTRAL: AAA0032CWNX COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

OFICINA 201 CON AREA DE 53.57 M2, LINDA: NORTE EN 8.90 MTS, CON LA OFICINA 202? SUR EN 7.10 MTS, CON EL HALL DE PROPIEDAD COMUN GENERAL Y EN 1.80 MTS, CON LA TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DE PROPIEDAD COMUN Y USO EXCLUSIVO DE LAS OFICINAS 201 Y 202, ORIENTE, EN 6.02 MTS, CON EL CORREDOR DE PROPIEDAD COMUN GENERAL. OCCIDENTE, EN 6.02 MTS TERRAZA DE PRO MEDIO CON LA AVENIDA O CARRERA 10 DE ESTA CIUDAD. NADIR, CON EL ENTRESUELO DE CONCRETO, QUE LO SEPARA DEL MEZANINE, DEL LOCAL #2, Y POR EL CENIT CON EL ENTRESUELO DE CONCRETO QUE LO SEPARA DE LA OFICINA 301 DEL MISMO EDIFICIO.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 10 12-58 OFICINA 201
- 2) AK 10 12 58 OF 201 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

732332

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-12-1964 Radicacion: VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 5364 del: 03-12-1964 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HENAO RESTREPO VALDERRAMA LTDA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-10-1965 Radicacion: VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 3755 del: 10-09-1965 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

HENAO RESTREPO VALDERRAMA LTDA

A: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

X

A: VALERO BERNAL CARLOS ALBERTO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-10-1965 Radicacion: VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 3755 del: 10-09-1965 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 106 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-876830

Pagina 2

Impreso el 30 de Mayo de 2019 a las 04:16:09 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: VALERO BERNAL CARLOS ALBERTO

A: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-04-1985 Radicacion: 8550914 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1930 del: 30-03-1985 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

DE: MONDOL DE VALERO NELLY

A: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-04-1989 Radicacion: 27973 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SN del: 24-08-1988 JUZG 16 C MPAL de BOGOTA

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION-SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

A: VALERO MONDOL VICTOR ANDRES

79313639 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-03-1990 Radicacion: 13929 VALOR ACTO: \$ 1,201,000.00

Documento: ESCRITURA 219 del: 18-01-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO MONDOL VICTOR ANDRES

A: GALLO PEREZ VIRGILIO

79313639
17300593 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 23-08-1996 Radicacion: 1996-75654 VALOR ACTO: \$ 6,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3961 del: 06-08-1996 NOTARIA 19 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLO PEREZ VIRGILIO

A: RAMIREZ ARBELAEZ JOSE MARIA

17300593
17003828 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 27-09-1996 Radicacion: 1996-87634 VALOR ACTO: \$ 6,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4623 del: 09-09-1996 NOTARIA 19 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ARBELAEZ JOSE MARIA

A: INVERSIONES RAMIREZ TEJADA S C S

17003828
X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 20-02-2001 Radicacion: 2001-12153 VALOR ACTO: \$ 9,500,000.00

Documento: ESCRITURA 317 del: 05-02-2001 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RAMIREZ TEJADA S.C.S.

8300202558



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-876830

56

Pagina 3

Impreso el 30 de Mayo de 2019 a las 04:16:09 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: MURILLO LASSO JUAN CARLOS 79672835 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 03-06-2004 Radicacion: 2004-49794 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 946 del: 06-05-2004 JUZGADO 10 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO # 040103 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CARRERA DECIMA

A: MURILLO LASSO JUAN CARLOS 79672835 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 17-06-2015 Radicacion: 2015-50452 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1608 del: 26-05-2015 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 10,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REF. 110014003010-2004-103.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CARRERA DECIMA

MURILLO LASSO JUAN CARLOS 79672835 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 13-04-2016 Radicacion: 2016-26947 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 130 del: 31-03-2016 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR REF. 2015-00784 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CARRERA DECIMA 9001713826

A: MURILLO LASSO JUAN CARLOS 79672835 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 21-05-2019 Radicacion: 2019-39665 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 12561 del: 22-02-2019 OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL EMBARGO ALLI INSCRITO NO CORRESPONDE AL JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC SINO AL 13 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTA DC (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MURILLO LASSO JUAN CARLOS 79672835 X

A: EDIFICIO CARRERA DECIMA 9001713826

NPO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 12 Nro correccion: 1 Radicacion: C2019-3339 fecha 13-03-2019
CED DE JUAN CARLOS CORREGIDA VALE-ART.59 LEY 1579/12 AUX56/C2019-3339



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-876830

Pagina 4

Impreso el 30 de Mayo de 2019 a las 04:16:09 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

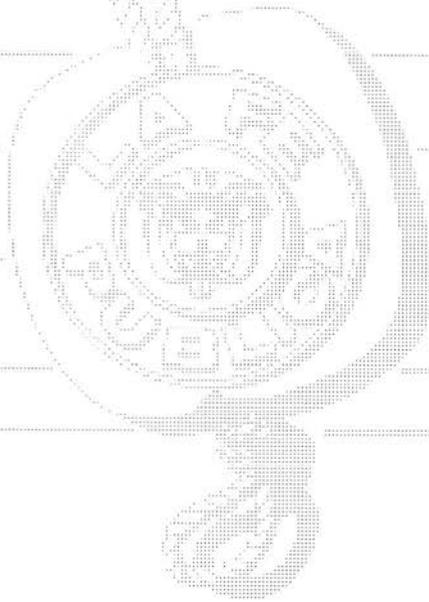
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUI109 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2019-344263

FECHA: 21-05-2019

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

9

10938404

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI109
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 21 de Mayo de 2019 a las 04:02:37 p.m.
No. RADICACION: 2019-39665

NOMBRE SOLICITANTE: DANIELA PINZON
OFICIO No.: 12561 del 22-02-2019 OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION de BOGOTA D.
C.
MATRICULAS 876830 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

| ACTO | TRF | VALOR | DERECHOS | CONS.DOC.(2/100) |
|--------------------------|-----|-------|---------------|------------------|
| 16 ACLARACION N | | 1 | 19.700 | 400 |
| | | | ===== | ===== |
| | | | 19.700 | 400 |
| Total a Pagar: \$ | | | 20.100 | |

DISCRIMINACION PAGOS:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCI 07. DCTO.PAGO: 55172604 PIN: 10161100760 VLR:20100

NR

20

10938405

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI109
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 21 de Mayo de 2019 a las 04:02:38 p.m.
No. RADICACION: 2019-344263

MATRICULA: 500-876830

NOMBRE SOLICITANTE: DANIELA PINZON

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16300
ASOCIADO AL TURNO No: 2019-39665
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCI: 07. DCTO.PAGO: 55172604 PIN: 10161100760 VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

58



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

OFICIO No.12561

Bogotá D. C., 22 de Febrero de 2019

Señores:
OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad.

REF: Juzgado Trece (13) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía No. 11001-40-03-008-2015-00784-00 iniciado por EDIFICIO CARRERA DECIMA P.H NIT 900.171.382-6 contra JUAN CARLOS MURILLO LASSO C.C 79.672.838 (Origen Juzgado 008 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 15 de Febrero de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin de que corrija, o en su defecto, celare la Anotación N° 012 del F.M.I N° 50C-876830, como quiera que el embargo allí inscrito NO corresponde ya al "Juzgado 008 Civil Municipal de Bogotá D.C." sino al "13 de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá D.C", al ser esta sede Judicial la que avoca conocimiento sobre la Litis referenciada.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


 Diana Escobar Góndolas López
 Profesora del Universitario Grado 12
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
 Carrera 10 No. 14-33 P. 1º.
 Tel: 2438795



Bogotá D.C., Junio 10 de 2019,

ORIPBZC- 50C2019EE11273

Doctor (a)

Diana Paola Cárdenas López

Profesional Universitario Grado 12 Oficina de Apoyo para los Juzgados Civil Municipales de Ejecución de Sentencias –Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución

Carrera 10 N° 14 33 Piso 1

Bogotá D.C.

| | | |
|-------------|-------------|---|
| REFERENCIA: | SU OFICIO | 12561 de febrero 22//2019 (Juzgado de Origen 8 Civil Municipal de Bogotá) |
| | PROCESO | Ejecutivo de mínima cuantía N° 11001-40-03-008-2015-00784-00 |
| | DEMANDANTE | Edificio Carrera Decima P.H. |
| | DEMANDADO | Juan Carlos Murillo Lasso |
| | TURNO 2019- | 39665 Folio de Matricula 050C-876830. |

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío **debidamente registrado**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por la abogada 332 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente;

Área Jurídica Orip Zona Centro
Secretaria Grupo Mecanografía

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.

F. Uscabalo
40684 23-JUL-19 15:26
TERMINOS
OF. E.JEC. CIVIL MPAL.
7481-189-13.

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7266-1

Certificado N° CP 1143



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Ramo del Poder Público
Corte Constitucional Civil
Módulo de Casación Civil
ENTRADA AL DEPARTAMENTO

08

02 AGO 2019

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____

Observaciones _____

El (a) Secretario (a) _____

[Handwritten signature] (2)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

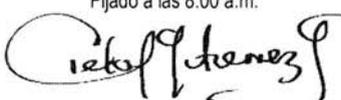
Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil diecinueve (2.019)

Ref. No. 11001 40 03 **008 2015 00784 00**

Se agrega a autos para que allí obre y esté en conocimiento de las partes, el Oficio de 10 de junio de 2019, proveniente de Superintendencia de Notariado y Registro, mediante el cual, informa que se realizó la aclaración la anotación No. 012 del F.M.I. No.50C-876830, indicando que el embargo inscrito corresponde al Juzgado 13 de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de esta ciudad (Fls. 58 a 59 Cdn. 2).

NOTIFIQUESE (2),


OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ
Juez

| |
|---|
| <p>Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.</p> <p>Bogotá D.C. 10 de octubre de 2019</p> <p>Por anotación en estado N° 180 de esta fecha fue notificado el auto anterior.</p> <p>Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ</p> |
|---|

Mp



INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND
PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161

BOGOTA D.C, OCTUBRE 29 DE 2019.

SEÑORES:

FRANCIS CLAUDIA ROMERO
Administradora Edificio Carrera Décima

ADOLFO SARMIENTO
AK 10 No 12 58
CONTACTO: 3134528055 - 3057702983
 LA CIUDAD.

Asunto. Entrega de Avalúo Comercial

Distinguidos Señores:

De acuerdo a su solicitud me permito presentar Informe de Avalúo Comercial de la Oficina 201 ubicado en la AK 10 12 58 que hace parte del Edificio Carrera Décima Barrio La Catedral de la Localidad 17 Candelaria, en la ciudad de Bogotá D.C.

- El contenido del Avalúo es el siguiente:
1. OBJETO E INFORMACION BASICA DEL INMUEBLE
 2. TITULACION
 3. CARACTERISTICAS
 4. ENTORNO
 5. SUSTENTACION DEL AVALUO
 6. CALCULO DEL VALOR
 7. TABLA DE HOMOGENEIZACION
 8. CERTIFICADO DEL AVALUO
 9. VIGENCIA DEL AVALUO
 10. ACLARACIONES Y PRECISIONES
 11. ANEXOS PROBATORIOS



Javier Fula Avella
 Ingeniero Civil
 N.º 79558161-0
 javierfula@hotmail.com

ING CIVIL JAVIER FULA AVELLA
 -C.C 79.558.161 de Bogotá
 -MP 2520275619 CND
 -PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161

CALLE 11 No 8-54 OFI 208 ED LATUF. TEL: 3508823449/ 3134679382 javierfula@hotmail.com

**INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND
PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161
AVALUO COMERCIAL OFICINA 201 UBICADA EN LA AK 10 12 58 DEL EDIFICIO
CARRERA DECIMA. Bogotá D.C.**



En este informe valuatorio se busca establecer en forma aproximada pero metódica, la cantidad de dinero por la cual puede negociarse el Inmueble referenciado anteriormente.

Más que un avalúo, el presente trabajo constituye una opinión o dictamen profesional eminentemente técnico del valor más probable del inmueble objeto del avalúo, en una fecha determinada en un mercado de condiciones normales. La presente opinión es respaldada con informaciones reales y análisis lógico, presentado en forma escrita, de manera ordenada, clara y precisa.

EL Ingeniero Civil y Avaluador de Bienes Inmuebles Urbanos y Obras de Infraestructura, JAVIER FULA AVELLA, fungió ante la Justicia (Consejo Superior de la Judicatura como Auxiliar de la Justicia en las especialidades de: Perito Avaluador de bienes inmuebles e Ingeniero Civil). Actualmente **CERTIFICADO EN COMPETENCIAS LABORALES POR SABER LONJAS CERTIFICACIONES-ONAC E INSCRITO EN LA AUTORREGULADORA NACIONAL DE AVALUADORES DE ACUERDO A LA LEY 1673 DE 2013 AV 79558161.**

**En las categorías de:
AVALUOS URBANOS
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.**

DATOS DEL PERITO AVALUADOR:
ING CIVIL JAVIER FULA AVELLA
CALLE 11 No 8-54 OFICINA 208 EDIFICIO LATUF BOGOTA D.C
MOVIL: 3508823449 / 3134679382
javierfula@hotmail.com

1. OBJETO DEL AVALUO E INFORMACION BASICA DEL INMUEBLE

OBJETO MATERIAL DEL AVALUO.
El presente avalúo recae sobre la oficina 201 con dirección urbana AK 10 12 58 del Edificio Carrera Décima, Barrio La Catedral de la Localidad Candelaria de la Ciudad De Bogotá D.C.

OBJETO DEL AVALUO
Determinar el valor comercial del inmueble referenciado con FINES JUDICIALES.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE
AK 10 12 58 oficina 201, Barrio La Catedral, Localidad Candelaria, Bogotá D.C.

INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND
 PERITO AVALUADOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161

SOLICITANTES

FRANCIS CLAUDIA ROMERO
 Administradora Edificio Carrera Décima
 ADOLFO SARMIENTO

PERITO AVALUADOR

ING JAVIER FULA A.

INSPECCION OCULAR

Martes 22 Octubre de 2019 entre las 12:00 HORAS Y 13:00 HORAS

FECHA DE AVALUO

Martes 29 Octubre de 2019.

2. TITULACION.

OFICINA 201

De acuerdo a la anotación 009 del certificado de tradición y libertad Matricula Nro. 50C 876830 de fecha de impresión 06 de Mayo de 2015 y que me permito transcribir

ANOTACION Nro. 9 Fecha 20/2/2001 Radicación 2001-12153

DOC: ESCRITURA 317 DEL: 5/2/2001 NOTARIA 12 DE BOGOTA D.C VR ACTO. \$9.500.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-TITULAR DE DERECHO REAL DE DOMINIO, I-TITULAR DE DOMINIO INCOMPLETO)

DE: INVERSIONES RAMIREZ TEJADA S.C.S.

NIT #8300202558

A: MURILLO LASSO JUAN CARLOS

CC#79672838 X

PRESENTA EMBARGO PROCESO #040103

ANOTACION Nro. 10 Fecha 3/6/2004 Radicación 2004-49794

DOC: OFICIO 946 DEL: 6/5/2004 JUZGADO 10 CIVIL MPAL DE BOGOTA D.C VR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL-PROCESO #040103

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-TITULAR DE DERECHO REAL DE DOMINIO, I-TITULAR DE DOMINIO INCOMPLETO)

DE: EDIFICIO CARRERA DECIMA

A: MURILLO LASSO JUAN CARLOS

CC#79672838 X

CERTIFICADO PRESENTA UN TOTAL DE *10* ANOTACIONES

LO ANTERIOR NO CONSTITUYE UN ESTUDIO DE TITULOS Y REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LOS INMUEBLES VALUADOS A FECHA DE EXPEDICION DE LOS MISMOS.

6A



3. CARACTERISTICAS

CABIDA Y LINDEROS

OFICINA 201: Con área de 53.57 m2. Linda: Norte en 8.90 mts, con la oficina 202 Sur en 7.10 mts con el hall de propiedad común general y en 1.80 mts con la terraza del segundo piso en propiedad común y uso exclusivo de las oficinas 201 y 202, oriente en 6.02 mts con el corredor de propiedad común general Occidente en 6.02 mts terraza por medio con la avenida o carrera 10 de esta ciudad. Nadir. Con el entresuelo de concreto, que lo separa del mezanine del local # 2, y por el Cenit con el entresuelo de concreto que lo separa de la oficina 301 del mismo edificio.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Certificado de tradición y libertad Nro. 50C876830 de fecha 6 de mayo de 2015.

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL INMUEBLE (CONSTRUCCION)

Sistema concreto reforzado. Placas entrepiso y columnas en concreto reforzado. La oficina 201 del Edificio Carrera Décima en su estado de conservación se encuentra muy regular, se observa un gran deterioro en pisos, paredes y techos. Las instalaciones eléctricas en lo referente a cables de conducción y luminarias están por fuera. Los pisos acusan un gran desgaste. La pintura está muy deteriorada. Los aparatos sanitarios del baño son muy vetustos. En lo referente a la cocineta, los gabinetes están muy deteriorados y no están en estado funcional. Es una oficina que presenta un estado de conservación Clase 3.5 : El inmueble necesita reparaciones sencillas por ejemplo en los pisos o pañetes. Aunque la estructura no presenta daños. Pero en si la oficina 201 presenta deterioro en acabados, enlucimiento y estado de conservación. En la actualidad se usa como depósito para guardar accesorios de celulares. Las rejas de la oficina que dan a la terraza su pintura presentan regular estado.

VETUSTEZ

Cincuenta y cinco (55) años aproximadamente

FUENTE QUE PERMITE INFERIR LA VETUSTEZ.

Certificado de tradición y libertad Matricula Inmobiliaria Nro. 50C876830 aportado.

ESTADO DE CONSERVACION.

Muy regular

ILUMINACION

Deficiente

SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Posee energía eléctrica, agua potable, alcantarillado.

AREA OFICINA 201

53.57 m2

6 }

INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND
 PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161
INFORME CONSOLIDADO DEL PREDIO

**Localización**

Localidad 17 CANDELARIA
Barrio Catastral 003110- LA CATEDRAL
Manzana Catastral 00311002
Lote Catastral 0031100209
UPZ 94 LA CANDELARIA

Norma Urbana

Sector Normativo Código Sector: 4 Sector Demanda: C Decreto: Dec 492 de 2007 Mod Dec 172 de 2010, 336 de 2013. 791 de 2017
Acuerdo 6 de 1990 Actividad6 R M Tratamiento6: Decretos: 678 de 1994 Tipología
Subsector Uso UNICO

Excepciones de

Norma 0031100209
Subsector de Edificabilidad UNICO

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de interés: El predio no se encuentra en esta zona

Plan Parcial

Plan parcial: El predio no se encuentra en esta zona

Legalización

Legalización: El predio no se encuentra en esta zona

Urbanismo

Urbanístico: El predio no se encuentra en esta zona

Topográfico:

El predio no se encuentra en esta zona

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado: Plano: Código lote: 0031100209

Amenazas**Amenazas remoción**

En masa: Nivel amenaza

Amenaza de

Inundación: El predio no se encuentra en esta zona

Reserva Vial

Reserva vial: **Nombre: Avenida Fernando Mazuera Tipo Vía. V-2 Acto Administrativo RES.**

Estratificación

Atípicos: **El predio no se encuentra en esta zona**

Estrato: **O Acto Administrativo DEC 394 DE 28 JUL 17**

4. ENTORNO



Fuente: google.maps

El entorno social en esta parte de la localidad La Candelaria donde se ubica la oficina es regular, es totalmente comercial, la avenida décima se caracteriza entre las calles 10, 11, 12, 13, 14, 15 por la presencia de Bancos y centros comerciales de alto flujo de transeúntes de venta de gran cantidad de productos como ropa, zapatos, electrodomésticos, comidas, droguerías, etc.

La Candelaria es la localidad número 17 del Distrito Capital de Bogotá, Capital de Colombia. Se encuentra en el centro oriente de la ciudad de Bogotá. Abarca el centro

67

INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND

PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161

histórico de Bogotá. Allí se fundó la ciudad el 6 de agosto de 1559 y se construyó la primera iglesia. Alberga la Plaza de Bolívar, que tiene en su costado oriental la Catedral Primada de Colombia. Es además un importante centro turístico, educativo y comercial



Límites

La Candelaria se encuentra enclavada dentro de la localidad de Santafé. Sus límites están determinados:



Fuente: google.maps

Por el norte: El Eje ambiental, que sigue el antiguo cauce del río San Francisco. Se le conoce asimismo como Avenida Jiménez, y es una de las vías más tradicionales de la ciudad.

Por el sur: la calle sexta o avenida los comuneros.

Por el occidente: la carrera Décima, trazada en los años 1950.

Por el oriente: la Avenida Circunvalar, subiendo la Carrera 4 Este y más al norte incluye todo el barrio Egipto y baja nuevamente hasta conectar con la avenida Jiménez en la estación del teleférico o funicular.

Los barrios de la localidad son: **La Catedral**, La Concordia, Las Aguas, Centro Administrativo, Egipto, Belén , Nueva Santa Fe y Santa Bárbara.

α

68

Geografía

La localidad se encuentra en las faldas del cerro de Guadalupe con una notable pendiente que desciende hacia el oeste-noroeste.



San Francisco y San Agustín enmarcan la ciudad, sin embargo estos corren actualmente por canales subterráneos bajo las Avenidas Jiménez y Sexta, respectivamente. En la Avenida Jiménez se construyó el así llamado Eje Ambiental y parte de las aguas del río San Francisco recorren la superficie sobre una serie de pocetas, a modo de una gran fuente longitudinal. Se encuentra en el centro de la localidad de Santa Fe

INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA

La infraestructura urbanística es adecuada, preservando vías secundarias y principales en buen estado de conservación, con una buena capacidad y continuidad, las vías peatonales (andenes) están en condiciones óptimas para la movilidad de los habitantes del sector, se evidencia buena alumbrado público y alcantarillado pluvial.

5. SUSTENTACION DEL AVALUO.

Para la determinación del justo precio, además de todo lo anteriormente descrito en el presente avalúo comercial, se han tenido en cuenta las siguientes variables endógenas y exógenas que influyen directamente sobre el precio y para su cualificación, estos son los siguientes:

- Oferta y demanda del inmueble en el sector específico o con otros similares
- Localización dentro del sector
- La reglamentación de la zona y del precio particularmente
- Servicios públicos y privados
- Posibilidades de valorización
- Las condiciones actuales de oferta y demanda de la zona de inmuebles de alguna manera comparable con que es objeto del presente avalúo.
- Nivel socioeconómico de los pobladores del sector o sus alrededores
- Estudio de planos, normas y demás.
- Vetustez y calidad de la construcción y su estado de conservación (estado de habitabilidad).

10

6. CALCULO DEL VALOR



METODOLOGIA COMPARATIVA HOMOGENEIZACION

De acuerdo con la resolución 620 de 2008 del I.G.A.C, he aplicado el método comparativo o de mercado el cual tiene el respaldo en el estándar internacional del I.S.V.C.

En los métodos de valoración aplicables en Colombia y la UPAC (UNIO PANAMERICANA DE AVALUADORES y del I.S.V.C, INTERNATIONAL VALUATION STANDART COMITEE se opta por acudir al método comparativo o de mercado antes de acudir a otros métodos. Este método es aplicable por excelencia y consiste en comparar inmuebles semejantes aplicando técnicas de homogeneización.

ARTÍCULO 10. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

ARTÍCULO 11. DE LOS CÁLCULOS MATEMÁTICOS ESTADÍSTICOS Y LA ASIGNACIÓN DE LOS VALORES. Cuando para el avalúo se haya utilizado información de mercado de documentos escritos, estos deben ser verificados, confrontados y ajustados antes de ser utilizados en los cálculos estadísticos.

Se reitera que la encuesta solo se usará para comparar y en los eventos de no existir mercado. En los casos que existan datos de ofertas, de transacciones o de renta producto de la aplicación de los métodos valuatorios, la encuesta no podrá ser tenida en cuenta para la estimación del valor medio a asignar.

Para tal fin es necesario calcular medidas de tendencia central y la más usual es la media aritmética. Siempre que se acuda a medidas de tendencia central, es necesario calcular indicadores de dispersión tales como la varianza y el coeficiente de variación (Ver Capítulo VII De las Fórmulas Estadísticas).

Cuando el coeficiente de variación sea inferior: a más (+) o a menos (-) 7,5%, la media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien. Cuando el coeficiente de variación sea superior: a más (+) o a menos (-) 7,5%, no es conveniente utilizar la media obtenida y por el contrario es necesario reforzar el número de puntos de investigación con el fin de mejorar la representatividad del valor medio encontrado.

En caso de que el perito desee separarse del valor medio encontrado, deberá calcular el coeficiente de asimetría (ver Capítulo VII De las Fórmulas Estadísticas) para establecer hacia dónde tiende a desplazarse la información, pero no podrá sobrepasar el porcentaje encontrado en las medidas de dispersión.

70

**INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND
PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161**

Cuando las muestras obtenidas sean para hallar el valor de las construcciones y se quieran trabajar en un sistema de ajuste de regresión, será necesario que se haga por lo menos el ajuste para tres ecuaciones y se tomará la más represe De acuerdo al artículo 18 de la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, es de aclarar que para efectos del cálculo de valor del oficina 201, se toman las áreas privadas de los mismos, y se excluyen las áreas comunes.



CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Artículo 18o.- Avalúos de bienes sometidos al régimen de Propiedad Horizontal. El avalúo se practicará únicamente para las áreas privadas que legalmente existan, teniendo en cuenta los derechos provenientes de los coeficientes de copropiedad. En los bienes que están sometidos al régimen de propiedad horizontal, la identificación debe hacerse en dos sentidos:

1. Conformidad del régimen de propiedad con las normas generales. Las cubiertas son bienes comunes, así se hayan establecido como área privada.
2. La conformidad de las áreas existentes con las establecidas en el régimen de propiedad horizontal.
3. Cuando el bien se refiera a parqueaderos o garajes es necesario establecer si tienen restricciones tales como servidumbres, o se refieren a bienes comunes de uso exclusivo, que aun cuando influyen en el avalúo, no se les debe asignar valor independiente.
4. Los bienes comunes son inseparables de las áreas de derecho privado, lo que restringe su comercialización independiente y esto influye en su valor comercial, así estos sean de uso exclusivo.

12

71

INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND
PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161
INMUE BLES TESTIGOS.



1. Oficina en el séptimo piso del mismo Edificio Carrera Décima. Valor: \$130.000.000 piso laminado, vista exterior. Contacto REMAX FREDY ROCHA CELULAR 320 8650602 AREA =58 M2
2. Oficina en el octavo piso del mismo Edificio Carrera Décima Valor: \$130.000.000. Oficina que también se le da uso de bodega. Contacto Sra Francis Romero CELULAR 313 4528055 AREA= 56 M2.
3. <https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-oficina-bogota-la-catedral-1-banos/4058-1292380>
Precio de Venta
\$110.000.000
Área construida:
44.0 m2
Espectacular oficina recién remodelada de 44 mt, a una cuadra de los juzgados , a pocos pasos de un parqueadero público ,la oficina cuenta con un baño privado , excelente vista , es interior en un sexto piso , pisos en porcelanato, ascensores , además cuenta con circuito cerrado interno en la oficina que se puede monitorear desde un celular
4. <https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-oficina-bogota-la-catedral-1-banos/639-M4627>
Precio de Venta
\$325.000.000
Área construida:
146.05 m2
Vendo oficina con espacios generosos e iluminados. En cercanía de vías principales en el centro de la ciudad, cuenta con paraderos de sitp y transmilenio y edificios empresariales. Séptimo piso con ascensor. Un baño y vigilancia de doce horas.



ESTAS OFERTAS DE LAS FOTOGRAFIAS CORRESPONDEN A LAS QUE FIGURAN EN LA CARTELERA QUE SE ENCUENTRAN EN LA RECEPCION DEL EDIFICIO.
SE ENCONTRARON 3 OFICINAS EN VENTA EN EL MISMO EDIFICIO CARRERA DECIMA, DE LA OFICINA 202 NO CONTESTARON EL TELEFONO QUE APARECE EN EL AVISO

15

HOMOGENEIZACION DE DATOS DE MERCADO

PREDIO: OFICINA
 DIRECCION: AK 10 12 58 BOGOTA D.C
 BARRIO: LA CATEDRAL LOC LA CANDELARIA
 AREA (M2): 53.57 M2

| DATO | DIRECCION | CONTACTO | FUENTE | CARACTERISTICAS | VALORVENTA | FUENTE | FACTOR FUENTE | AREA (M2) | FACTOR AREA | UBICACION | FACTOR UBICACION | VALORAJUSTADO | VALORAJUSTADO M2 |
|------|---|-----------------------------------|--|---|----------------|--------|---------------|-----------|-------------|-----------|------------------|----------------|------------------|
| 1 | AK 1012 58 OFICINA PISO 7. MISMO EDIFICIO CARRERA DECIMA | REMAX FREDY ROCHA CEL. 3208850602 | CARTELERA EN RECEPCION DEL EDIFICIO CARRERA DECIMA | OFICINA UN SOLO AMBIENTE, REMODELADA, PISO LAMINADO Y VISTA EXTERIOR | \$ 130,000,000 | Oferta | 0.9 | 59.00 | 1 | 10 | 1 | \$ 117,000,000 | \$ 1,983,051 |
| 2 | AK 1012 58 OFICINA PISO 8. MISMO EDIFICIO CARRERA DECIMA | SPA FRANCO ROMERO CEL. 3134528055 | CARTELERA EN RECEPCION DEL EDIFICIO CARRERA DECIMA | OFICINA UTILIZADA COMO BODEGA | \$ 130,000,000 | Oferta | 0.9 | 56.00 | 1 | bueno | 1 | \$ 117,000,000 | \$ 2,089,286 |
| 3 | https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta/oficina-bogota-la-catedral-1-banos/4058-1292380 | | INTERNET WWW.METROCUADRADO.COM | Espectacular oficina recién remodelada de 44 mt, a una cuadra de los juzgados, a pocos pasos de un parqueadero público, la oficina cuenta con un baño privado, excelente vista, es interior en un sexto piso, pisos en porcelanato, ascensores, además cuenta con circuito cerrado interno en la oficina que se puede monitorear desde un celular | \$ 110,000,000 | Oferta | 0.9 | 44.00 | 0.95 | bueno | 0.9 | \$ 84,645,000 | \$ 1,923,750 |
| 4 | https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta/oficina-bogota-la-catedral-1-banos/639-M4627 | | INTERNET WWW.METROCUADRADO.COM | Vendo oficina con espacios generosos e iluminados. En cercanía de vías principales en el centro de la ciudad, cuenta con paraderos de sitp y transmilenio y edificios empresariales. Séptimo piso con ascensor. Un baño y vigilancia de doce horas. | \$ 325,000,000 | Oferta | 0.9 | 146.00 | 1 | bueno | 0.9 | \$ 263,250,000 | \$ 1,803,082 |

| | | |
|--------------------------|----|-----------|
| MEDIA ARMETICA | \$ | 1,949,792 |
| DESMACION ESTANDAR | \$ | 119,397 |
| COEFICIENTE DE VARIACION | | 6.12% |
| LIMITE SUPERIOR | \$ | 2,069,189 |
| LIMITE INFERIOR | \$ | 1,830,396 |
| COEFICIENTE DE ASIMETRIA | | -0.17 |



Javier Fula Avello
 Ingeniero Civil
 NIT: 79558161-4
 jfavello@hotmail.com

PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALAUDORES ANA AV 79558161
 INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND

CALLE 11 No 8-54 OFI 208 ED LATUF. TEL: 3508823449 / 3134679382 | javierfula@hotmail.com

FR

73

INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND
PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161

Dadas las condiciones de la oficina 201 del Edificio Carrera Décima, en cuanto a estado de conservación, enlucimiento, vetustez, falta de mantenimiento, un gran deterioro en pisos, paredes, techos, pintura en mal estado me inclino por el valor de \$1.830.396 / m2



| AREA PRIVADA M2 | VALOR POR METRO CUADRADO | VALOR TOTAL |
|--------------------|--------------------------|--------------|
| 53.57 | \$1.830.396 | \$98.054.313 |

Javier Fula
Ingeniero Civil

VALOR TOTAL DE LA OFICINA 201 DEL EDIFICIO CARRERA DECIMA DE DIRECCION AK 10 12 58 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C ES DE: NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS COLOMBIANOS (\$98.054.313)

8. CERTIFICADO DE IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, ETICA Y APLICACIÓN DE ESTANDARES INTERNACIONALES.

Certifico que no tengo intereses financieros presentes, futuros o de otra índole en el inmueble avaluado, ni vínculos de naturaleza alguna con sus propietarios, más allá de la contratación de mis servicios profesionales.

Que las declaraciones contenidas en el presente informe sobre los cuales se realizaron los análisis y se emitieron los conceptos, son correctas y verdaderas, y se basan en la buena fe del solicitante al suministrar la información y los documentos utilizados para adelantar el estudio, por lo cual no existe responsabilidad por situaciones que no fueron posible verificar al momento de la realización del avalúo.

Que los honorarios establecidos por la realización del presenta avalúo no se basan en la determinación de un valor que favorezca al cliente, ni tienen ninguna relación con los resultados obtenidos.

Que el presente informe valuatorio fue desarrollado conforme a lo establecido en las Normas Internacionales de Valuación y las Normas Uniformes para la Práctica Profesional de Valuación que han sido adoptadas por el Estado Colombiano mediante el Decreto 1420 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Desarrollo Económico, reglamentado mediante la Resolución 620 de 2008, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC,

15

74

INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND

PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161

de acuerdo a los enfoques y conceptos adoptados por el International Valuation Standards Council (IVSC).



Que el ejercicio de la actividad de evaluador se ha desarrollado conforme a los principios definidos para la práctica valuatoria y de acuerdo a los criterios exigidos en la Ley 1673 de 2013 (Código Colombiano de Ética del Avaluador) y su reglamentario, el Decreto Nacional 556 de 2014; cumpliendo con la inscripción en el Registro Abierto de Avaluadores – RAA mediante el Autoregulador Nacional de Avaluadores – ANA.

Que la publicación de parte o la totalidad del presente informe de valuación, cualquier referencia al mismo, las cifras de valuación o detalles del trabajo, solo podrá ser realizado con consentimiento escrito del evaluador o del solicitante del estudio.

9. VIGENCIA DEL AVALUO

Conforme a los Decretos 1420 de 1998 y 422 de 2000 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un (1) año desde la fecha de su expedición**, siempre y cuando las condiciones físicas del inmueble avaluado no presenten cambios significativos y las condiciones del mercado inmobiliario comparable no sufra variaciones significativas.

10 ACLARACIONES Y PRECISIONES

Es de precisar que para este avalúo se usó el método de comparación o mercado, tomando como testigos o referencias inmueble homogéneos que se encuentran en oferta en el mismo edificio y oficinas que cumplan características homogéneas o similares a las del objeto del Avalúo. Comparándose entre sí por medio de una tabla de homogeneización.

11. ANEXOS PROBATORIOS

Se encontrarán a manera de complemento y para una mejor comprensión de este avalúo.

- Registro fotográfico
- Certificado de Tradición Matricula Inmobiliaria Nro. 50C 876830 de fecha 6 de mayo de 2015.
- Copia Factura impuesto predial unificado año gravable 2019
- Informe consolidado de la localización del predio.
- Informe de zona de reserva vial según decreto 190 de 2004
- Matricula Profesional de Ingeniería Civil JAVIER FULA AVELLA
- Competencias laborales como Perito Avaluador de Bienes Inmuebles Urbanos JAVIER FULA AVELLA.

16

25

INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND
PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161
-REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES DE JAVIER FULA AVELLA EN CATEGORIAS INMUEBLES URBANOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AUTORREGULADOR NACIONAL DE AVALUADORES ANA AV 79558161.



VALOR TOTAL DE LA OFICINA 201 DEL EDIFICIO CARRERA DECIMA DE DIRECCION AK 10 12 58 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C ES DE: NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS COLOMBIANOS (\$98.054.313)

Cordialmente.

ING CIVIL JAVIER FULA AVELLA

-C.C 79.558.161 de Bogotá
-MP 2520275619 CND
-PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161
-PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS SABER LONJAS CERTIFICACIONES-ONAC PA-000126-17

17

76

INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND
PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161

REGISTRO FOTOGRAFICO

INGRESO A EDIFICIO CARRERA DECIMA AK 10 12 58 CIUDAD DE BOGOTA D.C



PORTERIA DEL EDIFICIO CARRERA DECIMA



18

27

INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND
PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161
ASCENSORES



INGRESO OFICINA 201 (ACTUALMENTE SE DESTINA A BODEGAJE)



19

78

INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND
PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161
PARTE INTERNA OFICINA 201

← 18



20

29

INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND
PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161

BAÑO

19 ←



21

80

INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND
PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161
COCINETA

← 20



22

81

INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND
PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161

← 21

TERRAZA



25



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 1468677328311632

Nro Matrícula: 50C-876830

Impreso el 6 de Mayo de 2015 a las 01:56:09 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 23/5/1985 RADICACIÓN: 85050914 CON: DOCUMENTO DE 1/1/1900

COD CATASTRAL: AAA0032CWNX

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

OFICINA 201 CON AREA DE 53.57 M2, LINDA: NORTE EN 8.90 MTS, CON LA OFICINA 202? SUR EN 7.10 MTS, CON EL HALL DE PROPIEDAD COMUN GENERAL Y EN 1.80 MTS, CON LA TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DE PROPIEDAD COMUN Y USO EXCLUSIVO DE LAS OFICINAS 201 Y 202, ORIENTE, EN 6.02 MTS, CON EL CORREDOR DE PROPEADAD COMUN GENERAL. OCCIDENTE, EN 6.02 MTS TERRAZA DE PRO MEDIO CON LA AVENIDA O CARRERA 10 DE ESTA CIUDAD. NADIR, CON EL ENTRESUELO DE CONCRETO, QUE LO SEPARA DEL MEZANINE DEL LOCAL #2, Y POR EL CENIT CON EL ENTRESUELO DE CONCRETO QUE LO SEPARA DE LA OFICINA 301 DEL MISMO EDIFICIO.

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 10 12-58 OFICINA 201
- 2) AK 10 12 58 OF 201 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 23/12/1964 Radicación
DOC: ESCRITURA 5364 DEL: 3/12/1964 NOTARIA 2 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 999 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: HENAO RESTREPO VALDERRAMA LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 19/10/1965 Radicación
DOC: ESCRITURA 3755 DEL: 10/9/1965 NOTARIA 2 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HENAO RESTREPO VALDERRAMA LTDA
A: VALERO BERNAL CARLOS ALBERTO X
A: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 19/10/1965 Radicación
DOC: ESCRITURA 3755 DEL: 10/9/1965 NOTARIA 2 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 106 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALERO BERNAL CARLOS ALBERTO
DE: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO
A: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 24/11/1985 Radicación 8550914

83



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 1468677328311632

Nro Matrícula: 50C-876830

Impreso el 6 de Mayo de 2015 a las 01:56:09 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONDOL DE VALERO NELLY

I: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

A: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/4/1989 Radicación 27973

DOC: SENTENCIA SN DEL: 24/8/1988 JUZG 16 C MPAL DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO BERNAL VICTOR ANTONIO

A: VALERO MONDOL VICTOR ANDRES CC# 79313639 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 6/3/1990 Radicación 13929

DOC: ESCRITURA 219 DEL: 18/1/1990 NOTARIA 2 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1.201.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO MONDOL VICTOR ANDRES CC# 79313639

A: GALLO PEREZ VIRGILIO CC# 17300593 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 23/8/1996 Radicación 1996-75654

DOC: ESCRITURA 3961 DEL: 6/8/1996 NOTARIA 19 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLO PEREZ VIRGILIO CC# 17300593

A: RAMIREZ ARBELAEZ JOSE MARIA CC# 17003828 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 27/9/1996 Radicación 1996-87634

DOC: ESCRITURA 4623 DEL: 9/9/1996 NOTARIA 19 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ARBELAEZ JOSE MARIA CC# 17003828

A: INVERSIONES RAMIREZ TEJADA S C S X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 20/2/2001 Radicación 2001-12153

DOC: ESCRITURA 317 DEL: 5/2/2001 NOTARIA 12 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 9.500.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RAMIREZ TEJADA S.C.S. NIT# 8300202558

A: MURILLO LASSO JUAN CARLOS CC# 79672838 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 3/6/2004 Radicación 2004-49794

DOC: OFICIO 946 DEL: 6/5/2004 JUZGADO 10 CIVIL MPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - PROCESO # 040103

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CARREPA DECIMA

29

84



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 1468677328311632

Nro Matrícula: 50C-876830

Impreso el 6 de Mayo de 2015 a las 01:56:09 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

ALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21

TURNO: 2015-292725 FECHA: 6/5/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador JANEHT DIAZ CERVANTES

85

AÑO GRAVABLE

2019



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

19012218943

401



Factura
Número:

2019201041620998796

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

| | | |
|---------------------|---------------------------------|--|
| 1. CHIP AAA0032CVNX | 2. DIRECCIÓN AK 10 12 58 OF 201 | 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00876830 |
|---------------------|---------------------------------|--|

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

| | | | | | | |
|------------|--------------------------------|---|--------------------|------------------------|--|----------------------------|
| 4. TIPO CC | 5. No. IDENTIFICACIÓN 79672835 | 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL JUAN CARLOS MURILLO LASSO | 7. % PROPIEDAD 100 | 8. CALIDAD PROPIETARIO | 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 5 127B 38 AP 314 | 10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. |
|------------|--------------------------------|---|--------------------|------------------------|--|----------------------------|

11.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

| | | | | |
|--|---|---|------------------|-----------------|
| 12. AVALUO CATASTRAL 253,433,000 | 13. DESTINO HACENDARIO 02-COMERCIALES URBANOS Y RURALES | 14. TARIFA 9.5 | 15. % EXENCIÓN 0 | 16. % EXCLUSIÓN |
| 17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 2,408,000 | 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0 | 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 2,408,000 | | |

D. PAGO

| DESCRIPCIÓN | | HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa) | HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa) |
|------------------------------------|----|-------------------------------|-------------------------------|
| 20. VALOR A PAGAR | VP | 2,408,000 | 2,408,000 |
| 21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO | TD | 241,000 | 0 |
| 22. DESCUENTO ADICIONAL | DA | 0 | 0 |
| 23. TOTAL A PAGAR | TP | 2,167,000 | 2,408,000 |
| E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO | | | |
| 24. PAGO VOLUNTARIO | AV | 241,000 | 241,000 |
| 25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO | TA | 2,408,000 | 2,649,000 |

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)

HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600858(8020)19012218943196152746(3900)0000002408000(96)20190405

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600858(8020)19012218943131720507(3900)0000002648000(96)20190621

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)

HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600858(8020)19012218943051181834(3900)0000002187000(96)20190405



(415)7707202600858(8020)19012218943085138688(3900)0000002408000(96)20190621

TRANSACCIÓN (BAY)

SELLO

27

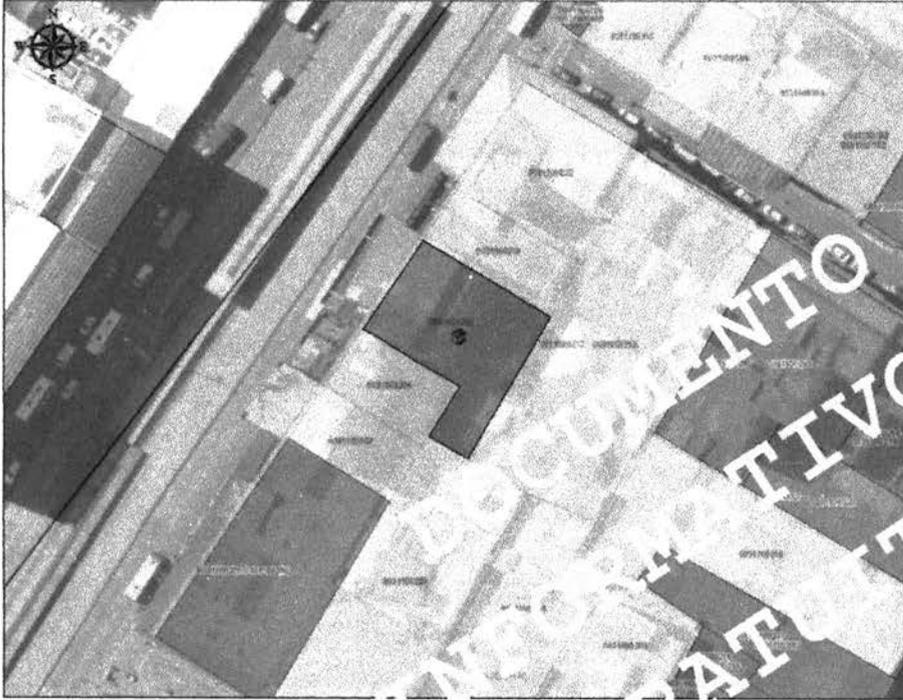


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO AK 10 12 66

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad 17-CANDELARIA

Barrio Catastral 003110-LA CATEDRAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO AK 10 12 66

Manzana Catastral 00311002
Lote Catastral 0031100209
UPZ 94-LA CANDELARIA

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo Código Sector: 4 Sector Demanda: C Decreto: Dec 492 de 2007 Mod.=Dec 172 de 2010. 336 de 2013. 791 de 2017

Acuerdo 6 de 1990 Actividad6: M Tratamiento6: H Decretos: 678 de 1994 Tipología:

Subsector Uso UNICO

Excepciones de Norma 0031100209

Subsector Edificabilidad UNICO

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico El predio no se encuentra en esta zona.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO AK 10 12 66



Topográfico El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado Plano: Código lote: 0031100209

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción Nivel Amenaza:
masa

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona.

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial Nombre: Avenida Fernando Mazuera Tipo Vía: V-2 Acto Administrativo: RES

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 0 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

20

89

Zona de Reserva Vial según Decreto 190 de 2004



-  Reserva Vial
-  Vías Principales
-  Malla Vial
-  Cuerpos de Agua
-  Parques Metropolitanos
-  Parques Zonales
-  Lotes
-  Manzanas
-  Barrios



Dirección: AK 10 12 63

El predio de la consulta se encuentra localizado en la plancha a escala 1:2000 número: J91

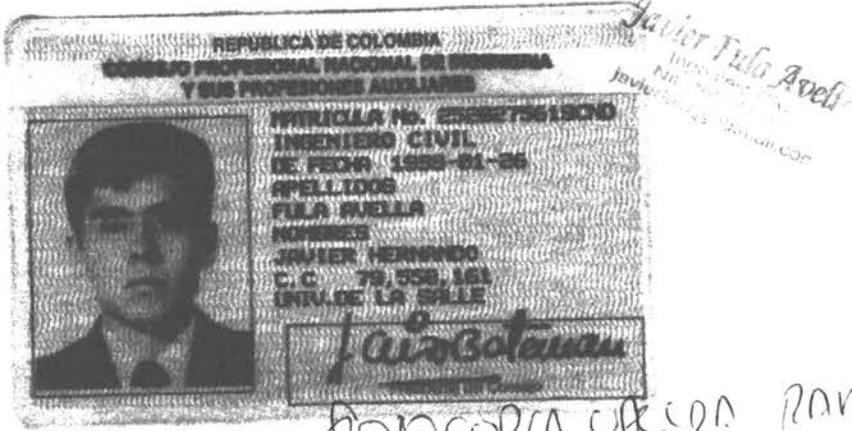
El predio se encuentra en zona de influencia directa del corredor de la Avenida Fernando Mazuera, la cual es una vía de la malla vial arterial tipo V-2 de 40 metros de ancho mínimo entre líneas de demarcación, diseñada según RES de 23/07/2007.

A los predios que se encuentran en zona de reserva por malla vial arterial les aplican las disposiciones contenidas en los artículos 178 y 179 del decreto 190 de 2004 "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los decretos distritales 619 de 2000 y 469 de 2003."

Para tramites de licencia de urbanismo o contrucción es necesario solicitar concepto de reserva vial a la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría de Planeación Distrital

51

20



FOTOCOPIA OFICINA RAFAEL AVARCO

OFICINA 201 Ed. AK 10#12-58
 Edificio Camero 109. de la Ciudad
 de Bogota' D.C

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.



EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS
SABER LONJA CERTIFICACIONES
Otorga certificado en competencias laborales a:

RA-000126-17



ISO/IEC 17024:2012
16-OCP-001

Javier Hernando Fula Avella

C.C. 79.558.161

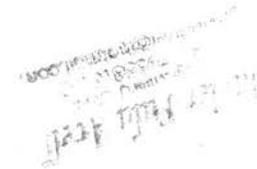
Quien cumple con los requisitos de competencia de la evaluación de la conformidad de acuerdo al Esquema-CE-E-01 bajo las normas:
TCL 110302002 - NCL 210302001 - NCL 210302002

**PERITO AVALUADOR DE BIENES
INMUEBLES URBANOS**

Fecha de Aprobación: 13 de Junio de 2017
Fecha Ultimo Mantenimiento: 12 de Junio de 2020
Fecha de Vencimiento: 12 de Junio de 2021

Javier Fula Avella
Ingeniero Civil
NIT: 79558161-0
javierfula@hotmail.com

Erika Liliana Cubillos Cadena
Representante Legal
Saber Lonja Certificaciones



Fotocopia válida para Avaluo Comercial
AK JO #12-58 Oficina 201 Rki-bc
al

CE-F-026

92



PIN de Validación: ba590ab9



https://www.raa.org.co



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JAVIER HERNANDO FULA AVELLA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79558161, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 06 de Diciembre de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79558161.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JAVIER HERNANDO FULA AVELLA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

- Inmuebles Urbanos
- Obras de Infraestructura

Avalúo Comercial AK 10 # 12-58

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 12 de Junio de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

Oficina 207. Edificio Capora 10º

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

avalúo.

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: DIAGONAL 5A NO. 37B -29
Teléfono: 3008253628
Correo Electrónico: javierfula@hotmail.com

[Handwritten signature]
[Faint stamp]

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Ingeniero Civil - La Universidad de la Salle.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JAVIER HERNANDO FULA AVELLA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79558161.

El(la) señor(a) JAVIER HERNANDO FULA AVELLA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá

34

93



PIN de Validación: ba590ab9



contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

ba590ab9

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Octubre del 2019 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Handwritten notes:
Avenida Comandante
Ochoa 201 Edificio Cadena 105
Boyacá - D.C.
AK 10 #12-58

57

SEÑOR:
JUEZ 13 DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

94

REF. proceso ejecutivo singular No 2015-784 de EDIFICIO CARRERA DECIMA contra JUAN LASSO (juzgado de origen 8 civil municipal)

Asunto. ANEXO AVALUO

En mi calidad de representante legal de la parte demandante. mediante la presente mediante el presente escrito allego avalúo del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No 50C-876830 por el valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS. los cuales se encuentran consignado en la página 15 del documento anexo.

se allega avalúo comercial toda vez que el catastral o señalado en el numeral 4 articulo 444 no es el idóneo por cuanto el avalúo catastral no corresponde a la realidad comercial del sector.

solicito se apruebe por estar conforme a derecho.

Del señor juez.

Francys Claudia Romero m.
FRANCYS CLAUDIA ROMERO MOLINA
Administradora
C.C. N° 52.380.375 de Btá

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

72192 31-OCT-19 12:37

| | |
|--------------------|-----------------|
| VIVIANA PRIETO | <i>severino</i> |
| F | <i>35</i> |
| U | <i>12/19</i> |
| RADICADO | |
| <i>11534-97-13</i> | |

Observaciones
Al despacho del Señor Juez
El (b) Secretario (a)

(27)

05 NOV 2019

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
CALLE 134 AL DESPACHO



5/11

43

SEÑOR:
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

| | |
|---------------------------|-------------|
| HENRY BERNAL HENRY BERNAL | |
| F | <u>1</u> |
| U | <u>DEBO</u> |
| RADICADO | |

REF. proceso ejecutivo singular No 2015-784 de EDIFICIO CARRERA DECIMA contra
JUAN CARLOS MURILLO - JCM

02752 13-JAN-20 16:46

65-96-73

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Asunto. Solicitud de tramite

En mi calidad de representante legal del EDIFICIO CARRERA DECIMA demandante dentro del proceso de la referencia. Mediante la presente solicito al despacho se permita diligenciar el memorial radicado a su despacho el día 31 de Octubre de 2019..

Del señor juez.

Francys Claudia Romero Molina
FRANCYS CLAUDIA ROMERO MOLINA
Administradora
C.C. N° 52.380.375 de Btá

82752 13-JAN-'20 16:46

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Oficina de Ejecución
Civil de Bogotá

ALCÉS

Ⓞ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

96

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2.020)

Ref. No. 11001 40 03 008 2015 00784 00

Previo a resolver, el perito deberá proceder a rendir las declaraciones de que tratan los numerales 4 a 9 del artículo 226 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2)

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 28 de enero de 2020
Por anotación en estado N° 011 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

lcms

Entra C2 9A 1/4

INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND
PERITO AVALUADOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161
BOGOTÁ D.C, FEBRERO 04 DE 2020.

OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ
01211 18-FEB-20 15:45

SEÑOR JUEZ:

OMAR JULIAN RIOS GÓMEZ

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Juzgado de Origen 8 con

REF No: 11001 40 03 008 2015 00784 00

| | |
|---------------|-----------------|
| ANGÉLICA LUGO | <i>Angélica</i> |
| F | <u>(4)</u> |
| U | <u>Letal</u> |
| RADICADO | 1713-147-13 |

Respetado Juez:

Reciba Usted un cordial saludo, a continuación procedo a dar cumplimiento a su requerimiento de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veinte del proceso referenciado, donde se me solicita lo siguiente:

“Previo a resolver, el perito deberá proceder a rendir las declaraciones de que tratan los numerales 4 a 9 del artículo 226 del Código General del Proceso”

EL ARTÍCULO 226 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO:

Manifiesto bajo juramento que entiendo que prestada mi firma del dictamen que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional. El dictamen deberá acompañarse de los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acrediten la idoneidad y la experiencia del perito.

Todo dictamen debe ser claro, preciso, exhaustivo y detallado; en él se explicarán los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos técnicos, científicos o artísticos de sus conclusiones.

El dictamen suscrito por el perito JAVIER FULA AVELLA identificado con C.C No 79.558.161, matrícula profesional como Ingeniero Civil Nro. 2520275619 CND y REGISTRO NACIONAL AVALUADOR ANA AV79558161 declaro:

Manifiesto bajo juramento que entiendo que prestado por la firma del dictamen que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

2/4
98

INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND
PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161

Para lo anterior aplique mis conocimientos como AVALUADOR DE INMUEBLES URBANOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA E INGENIERO CIVIL.

4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere. ✓

NO TENGO PUBLICACIONES

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen. ✓

EXPERIENCIA

He participado en:

JUZGADO: JUZGADO TREINTA DOS CIVIL DEL CIRCUITO

RADICADO 110013103032 2015 0079100

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CONTRA: TERESA DE JESUS PADILLA GARZON

JUZGADO: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

RADICADO: 110014003006 2016 01153 00

DEMANDANTE: SATURIA DE LAS MERCEDES ROJAS DE DIAZ, CLARA ISABEL ROJAS URREGO Y MANUEL ALEJANDRO ROJAS URREGO

DEMANDADO: DIEGO ROJAS FORERO, HENRY WALDP ROJAS URREGO Y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO: JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

RADICADO 11001310304120130076100

3/4
99

INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND
PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161

DEMANDADO: MARIA CARLOTA GALEANO CRUZ

DEMANDANTE: JOSEFINA HERNANADE GALEANO.

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

RADICADO: 11001400301520170079800

DEMANDA EN PROCESO DECLARATORIO (PERTENENCIA) PRESCRIPCION
ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

DEMANDANTE: CASTIBLANCO BOLIVAR LEONARDO

DEMANDADOS:

BARRERO CONTRERAS JORGE ALEJANDRO
BARRERO CONTRERAS LUIS ALBERTO
BARRERO CONTRERAS NICOLAS

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C SALA CIVIL

RADICADO: 2018-00666500

DEMANDANTE: LEONARDO CASTIBLANCO BOLIVAR

DEMANDADOS: LUIS ALBERTO BARRERO CONTRERAS, NICOLAS BARRERO
CONTRERAS Y JORGE ALEJANDRO BARRERA CONTRERAS

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen. ✓

No he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte el mismo apoderado de la parte.

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente. ✓

No lo estoy.

100
4/4

INGENIERO CIVIL JAVIER FULA A. MP 2520275619 CND
PERITO AVALAUDOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL AVALUADORES ANA AV 79558161

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación. ✓

Son los mismos que he realizado, no los he variado.

9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación. ✓

Son los mismos. No los he variado.

Señor Juez, doy así cumplimiento a su requerimiento. Cualquier duda o aclaración adicional con mucho gusto le daré explicaciones solicitadas de parte suya.

Cordialmente.

Javier Fula Avella
Ingeniero Civil
Nit. 79558161-0
javierfula@hotmail.com



ING CIVIL JAVIER FULA AVELLA

-C.C 79.558.161 de Bogotá

-MP 2520275619 CND

-PERITO AVALUADOR INSCRITO ANTE AUTORREGULADORA NACIONAL
AVALUADORES ANA AV 79558161



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Judicial
 Oficina de Elección Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 ENTRADA AL DESPACHO

08

16 JUN 2020

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Observaciones

El (a) Secretario (a)

[Handwritten signature]

81211 18-FEB-20 15:45



Rama Judicial del Poder Judicial
 Oficina de Elección Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 ENTRADA AL DESPACHO

08

16 MAR 2020

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Observaciones

El

[Handwritten signature]
 (3)

Señor:

JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

62285 6-MAR-20 14:20

REF: Proceso Ejecutivo singular. No 2015-784
DEMANDANTE: EDIFICIO CARRERA DECIMA
DEMANDADOS: JUAN CARLOS MURILLO LASSO
JUZGADO DE ORIGEN 8 CIVIL MUNICIPAL

62285 6-MAR-20 14:20

Asunto. avaluó

en mi calidad de representante legal de la parte demandante, mediante el presente escrito solicito al despacho aprobar el avaluó del inmueble embargado y secuestra por haberse anexado los requerimientos solicitados por el despacho.

Cordialmente,

Francis Claudia Romero
FRANCIS CLAUDIA ROMERO

C.C No 52.380.375

| | |
|----------------------|-----------------|
| NANCY CHAVERRA | <i>Nancy</i> |
| F | <i>17/11/13</i> |
| U | <i>17/11/13</i> |
| RADICADO | |
| <i>2015 17/11/13</i> | |

Representante legal del EDIFICIO CARRERA DECIMA –PROPIEDAD HORIZONTAL-.



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Judicial
 Consejo de Educación Judicial
 Nacional de la Magistratura
 ENVIADO AL DESPACHO

08 16 JUN 2020

Al despacho del Señor (a) Jueces
 Observaciones
 En (n) Secretario (a)

[Handwritten signature]



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Judicial
 Consejo de Educación Judicial
 Nacional de la Magistratura
 ENVIADO AL DESPACHO

08 16 MAR 2020

Al despacho del Señor (a) Jueces
 Observaciones
 En (n) Secretario (a)

[Handwritten signature] (3)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., **07 SEP 2020**

Ref. No. 11001 40 03 **008 2015 00784 00**

Del avalúo pericial presentado por el perito, Javier Fula Avella, correspondiente al inmueble distinguido con F.M.I. No. 50C-876830 de propiedad del demandado JUAN CARLOS MURILLO LASSO LUVIZ para el presente proceso, córrase traslado al extremo pasivo por el término de tres (3) días a partir de la notificación del presente Auto, de conformidad con el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N° 104.

Fijado hoy 08 SEP 2020, a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 12

MFPG



DESPACHO
04/11

Señor
JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D.C.

E. S. D.

**Referencia. Proceso ejecutivo singular numero 2015-784
de EDIFICIO CARRERA DECIMA PH Vs JUAN MURILLO.
Juzgado de Origen 8 Civil Municipal de Bogota.**

Asunto. Solicitud aprobación avalúo.

En mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, identificado tal y como aparece en mi correspondiente firma, mediante el presente escrito de manera respetuosa solicito al despacho aprobación del avalúo del inmueble objeto de medidas cautelares que ya fue presentado y fue debidamente puesto en traslado a la parte demandada .

Del Señor Juez,

ADOLFO EMILIO SARMIENTO RAMIREZ
C.C 1.026.264.673.

Licencia temporal de abogado No 25100 expedida por el C.S. de la J.

90137 18-NOV-20 11:09

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-8
Despacho
6487-79-13
Laura Gely
F-2.

109

memorial proceso 2015 784 juzgado 13 ejecución origen 8 civil municipal

Sarmiento Abogados <admsarmientoramirez@gmail.com>

Mar 17/11/2020 8:41 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (91 KB)

MEMORIAL 2015 784.pdf;

buen dia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C.,

20 NOV 2020

Ref. No. 11001 40 03 008 2015 00784 00

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, téngase en cuenta que, de conformidad con el artículo 444 del C.G.P., vencido el término del traslado del avalúo aportado, este cobrará firmeza sin pronunciamiento judicial que lo apruebe. Por ende, dado que el trámite de la referencia debe ser impulsado en especial por las partes, el Despacho requiere al memorialista para que, si es su voluntad, indique expresamente cómo pretende continuar con este.

NOTIFÍQUESE (2),

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N°

Fijado hoy 23 NOV 2020, a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 12

DESPACHO

01/12/2020



Sarmiento Ramírez
& Asociados S.A.S.
Seguridad, Honestidad y Eficacia en Trámites

106

Señor

JUEZ 13 CIVL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Referencia. Medidas cautelares Proceso ejecutivo singular numero 2015-784 de EDIFICIO CARRERA DECIMA Vs JUAN MURILLO LASSO . Juzgado de origen 08 civil municipal de Bogotá.

Asunto. Solicitud fecha de remate

En mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, identificado tal y como aparece en mi correspondiente firma, mediante el presente escrito solicito al despacho se fije fecha para diligencia de remate del bien que se encuentra embargado, secuestrado y debidamente avaluado.

OF. EJEC. MPAL. RADICAD.

Del Señor Juez,

04717 9-DEC-20 10:32

ADOLFO EMILIO SARMIENTO RAMIREZ

C.C 1.026.264.673.

Licencia temporal de abogado No 25100 expedida por el C.S. de la J.

| | |
|-------------|-------------|
| SONIA REYES | Sonia Reyes |
| F | 2 |
| U | Despacho |
| RADICADO | |
| 6953-64-13 | |

109

memorial proceso 2015 785 juzgado de ejecucion 13 y de origen 8 cm

Sarmiento Abogados <admsarmientoramirez@gmail.com>

Mar 1/12/2020 12:41 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (438 KB)

MEMORIAL1.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C.,

19 DE 2021

Ref. No. 11001 40 03 008 2015 00784 00

Para resolver, teniendo en cuenta el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020 que prevé: *"Para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea"*, se advierte que, no es posible fijar fecha de diligencia de remate del bien en cuestión, pues aún no se han suministrado los medios (tecnológicos y/o físicos) que permitan lograr dicho cometido. En consecuencia, una vez ello ocurra, se procederá a informarle vía correo electrónico a efectos de garantizarle el debido proceso.

NOTIFÍQUESE (2),

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N° 04

Fijado hoy 20 ENE 2021 a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 12



Señor
JUEZ 013 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ
E. S. D.

**Referencia. Proceso ejecutivo singular número 2015-00784
de EDIFICIO CARRERA DECIMA Vs JUAN CARLOS
MURILLO LASSO.**

Juzgado de origen 08 Civil Municipal de Bogotá.

Asunto. Solicitud de fecha para remate.

En mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, mediante la presente y respetuosamente me permito solicitar al despacho, sea establecida la fecha para efectuar el remate de la propiedad objeto de medidas cautelares dentro del proceso previamente citado.

Del Señor Juez,

ADOLFO EMILIO SARMIENTO RAMIREZ

C.C 1.026.264.673.

Licencia temporal de abogado No 25100 expedida por el C.S. de la J.

RV: Memorial

Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lun 12/04/2021 15:59

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Handwritten signature and date: 09/04/21

📎 1 archivos adjuntos (242 KB)

2015-00784 -Remate-.pdf;

De: Sarmiento Abogados <admsarmientoramirez@gmail.com>

Enviado: lunes, 12 de abril de 2021 2:10 p. m.

Para: Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial

Handwritten notes: 3172 31-13
Stamp: 12590 12-ABRIL-2021 03:00
Stamp: 12590 12-ABRIL-2021 03:00
Stamp: DE EJEC. CIVIL MUNICIPAL

Buenas tardes,

adjunto memorial del proceso 2015-00784 del Edificio Carrera Décima Vs Juan Carlos Murillo Lasso.
Juzgado de origen 08 Civil Municipal de Bogotá.

De antemano, muchas gracias.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

111

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 ABR 2021

Ref. No. 11001 40 03 008 2015 00784 00

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, **se señala la hora de las 03:00 P.M. del 10 de JUNIO de 2021, para llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE (presencial)**, de la TOTALIDAD del bien inmueble distinguido con FMI No. 50C-876830 legalmente embargado (Fls.12 y 60, Cdno.2), secuestrado (Fl.39, Cdno.2) y avaluado (Fl.102, Cdno.2) dentro de este proceso, de propiedad del extremo pasivo.

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 de 08 de noviembre de 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, **el interesado deberá tener en cuenta el COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL para USUARIOS DE REMATES** donde reposa la información de: (I) el horario y lugar de atención, (II) revisión de Expedientes, (III) radicación, (IV) posturas e (V) ingreso a las diligencias. (VER ANEXO).

Atendiendo a la situación de salubridad pública nacional, **deberá acatarse el Protocolo de Bioseguridad: Uso obligatorio de tapabocas, toma de temperatura (si supera los 38°C no se permitirá el ingreso), lavado de manos y conservar en todo momento el distanciamiento mínimo de 2 metros. Abstenerse de asistir si está enfermo o presenta síntomas gripales.**

Por el interesado, en los términos del art. 450 del C.G.P. anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación y/o en una radiodifusora local, con diez (10) días de antelación a la diligencia.

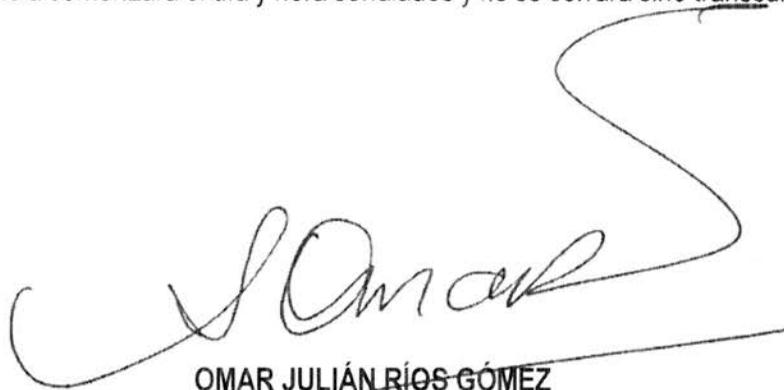
Será base de la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del respectivo avalúo, para hacer postura. **Inclúyase en la publicación que los interesados podrán hacer postura el día y hora señalado en este asunto o dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 CGP.**

Los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Por la interesada y con antelación a la fecha de la subasta, apórtese en medio magnético, la cabida y linderos del inmueble objeto de remate. Lo anterior para la inclusión en el acta de adjudicación y por exigencia de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos.

La diligencia comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

NOTIFÍQUESE,



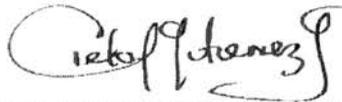
OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N° 058

Fijado hoy **16 ABR 2021** a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 12

LCMS